

RELATOS DE VIDA FAMILIAR

“CUSTODIA COMPARTIDA COMO NORMA GENERAL”



*Asociación de Padres de Familia
Separados de Salamanca y Proderechos
de Nuestros Hijos*

DEPÓSITO LEGAL: S.758-2012

RELATOS DE VIDA FAMILIAR

RELATOS DE VIDA FAMILIAR

CUSTODIA COMPARTIDA COMO NORMA
GENERAL

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SEPARADOS
SALAMANCA Y PRODERECHOS DE NUESTROS HIJOS

•

Coordinación del formato electrónico:

Jesús M. González González (Presidente APFS de Salamanca)

Juan Carlos López Medina (Secretario APFS de Salamanca. Vocal Nacional de A.P.F.S y Delegado de APFS en Castilla y León)

Antonio Blanco Castellano (Vocal APFS de Salamanca)

José M^a Sanchez García (Vocal APFS de Salamanca)

Gabriel Antonio de la Iglesia Polo (Tesorero APFS de Salamanca)

Asesoramiento literario:

Jesús García Cesteros (Miembro de APFS Salamanca)

Fotografías incluidas en este formato electrónico:

Portada.- Juan Carlos López Medina.

Depósito Legal.- S. 758-2012

© ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SEPARADOS DE SALAMANCA Y
PRODERECHOS DE NUESTROS HIJOS. Inscrita en la Junta de Castilla-León (nº:
0003192) y en el Registro Municipal de Asociaciones. Web: <http://apfssalamanca.zxq.net>
Correo-e: apfs-salamanca@terra.es

Salamanca, Diciembre de 2012

INDICE:

Agradecimientos.....	11
Prólogo	15
Introducción	17
Lo único que sé, es que no sé.....	21
Masculinismo contra hembrismo.	29
Carta a mis hijos	39
En el país de las sombras.....	45
Soy hija de padres doblemente separados	53
Mis 19 desde que me separé	57
La custodia compartida después del divorcio	61
Piratas del Cantábrico.....	67
Carta Póstuma de una abuela	77
Ruptura, negocio, destrucción.....	81
Palabras al viento	87
Probablemente soy yo el que no lo entiende	91
Mis renglones torcidos	101
Epílogo	110

Agradecimientos

Juan Carlos López Medina

En primer lugar la APFS de Salamanca y Proderechos de Nuestros Hijos, quiere dedicar este libro a todos los HIJOS de PADRES SEPARADOS del mundo, y en especial a todas las hijas e hijos de los que sufrimos cada día el azote despiadado de la Justicia española, y dar las gracias a todos los participantes de este libro.

La divulgación es tarea muy complicada, o al menos resultó serlo para nosotros. No sé si habremos logrado un balance justo entre el rigor y la claridad de los argumentos; entre el atractivo de los ejemplos y su importancia para los temas expuestos; y un nivel de exposición que haga accesibles a un público general los temas tratados, sin degradarlos y convertirlos en trivialidades. Si este balance se obtuvo, será en buena medida gracias a un número de personas que influyeron en nuestra formación para poder dar luz a este libro como fueron Natividad Cabezas García y Jesús García Cesteros.

Quisiéramos manifestar nuestro agradecimiento a todos los que, directa o indirectamente, contribuyeron al resultado del libro, ya que nos sería imposible mencionarlos a todos.

Nuestras innumerables discusiones sobre todos los temas imaginables y a cualquier hora del día, nos hicieron tomar conciencia de lo importante que es exponer concisa y claramente las ideas.

Y por último a todos y cada uno de ustedes, de vosotros, abogados, jueces, fiscales, trabajadores sociales, psicólogos, amas de casa, enfermeras, etc. a todos los que por casualidad, o no, tengan este libro en sus manos y lean aunque sólo sea un fragmento, pues en realidad sois, junto con nosotros, los que nos tenéis que ayudar a cambiar esta situación de DESIGUALDAD entre hombres y mujeres.

A título personal quiero dedicárselo en primer lugar, a mi Madre y hermanas, a mis hijos, a los que no veo desde hace dos años, por un acuciado síndrome de Alienación Parental, y a Jesús González González, mi Presidente en Salamanca, al que considero mi más ferviente amigo y grandísimo trabajador, a favor de una “Custodia Compartida” como norma general. A mi pareja, que con su estímulo y apoyo, redujo la que sin ella habría sido una demora aún mayor de este libro que hemos venido madurando desde hace mucho tiempo.

Quiero tener una mención especial a dos personas que han significado todo en mi vida después de la separación. Primero a Juan Luis Rubio Azcue, Presidente de Honor de APFS, una persona que con Tino, José Luis, y Antonio, asentaron en España la base más sólida de la igualdad entre hombres y mujeres, y lucharon hasta lo indecible por una gran realidad que es “Custodia Compartida como Norma General”, y aún hoy están con nosotros en el esfuerzo diario de querer solamente IGUALDAD.

Y también a Luisa López Fidalgo, que es mi Presidente Nacional, alguien al que he descubierto, conociendo a Juan Luis, las peculiaridades de la vida, y que hoy por hoy es la base más sólida que tengo en la APFS, y un referente de trabajo y sencillez en mi vida.

Y en nombre de la Asociación de Padres de Familia Separados de Salamanca y Proderechos de Nuestros Hijos, agradecimientos de toda su Junta Directiva:

Presidente: Jesús M. González González

Vicepresidente: Fernando J. López Álvarez

Secretario: Juan Carlos López Medina

Vocal: Antonio Blanco Castellano

Vocal: José M^a Sanchez García

Tesorero: Gabriel Antonio de la Iglesia Polo

A modo de Prólogo

Óscar Javier Cerezo Benito

Si contemplamos con cierta distancia las desoladas playas de Costa Esqueletos con su amplia colección de buques encallados, destruidos, inservibles, abandonados, podemos pensar sin más que estos forman parte de su propia naturaleza.

Pero si nos acompaña uno de esos robinsones que tras ímprobos esfuerzos se vieron irremediabilmente arrastrados al naufragio, si pudiéramos consultar las últimas anotaciones de los cuadernos de bitácora de cada nave, si cada tripulación nos mostrara su rostro, su nombre, las fotografías de seres queridos... Entonces no hablaríamos de una costa sin más tempestuosa. Hablaríamos en cada caso de una tragedia.

En el paisaje de destrucción de la vida familiar propio de nuestra tempestuosa sociedad actual, el presente texto no es un catálogo de naufragios. No es la gráfica de un sociólogo. No es el leve resumen del comentarista de turno. No es su objeto relatar los recorridos interminables por los angostos parajes de los tribunales de justicia, ni el erosivo escenario de la disputa

No es su esencia secuenciar el progresivo descreimiento. Está lleno de rostros, nombres, momentos, intimidad y significado. Me admira la entereza ante el dolor de los autores de estos relatos, así como su capacidad para integrar tan dura realidad en un acto constructivo de responsabilidad personal.

Debe requerir gran voluntad y esfuerzo la vivencia del espacio de la derrota sin doblegarse.

Introducción

Juan Luis Rubio Azcue

En el año 1.993, en el día del padre, descubrí la soledad y dolor en el que se encontraba el padre separado.

El padre no tenía donde acudir, con quien hablar, en donde desahogarse, donde encontrar ayuda humanitaria, legal, psicológica o de cualquier otro tipo.

Entonces nació la Asociación de Padres de Familia Separados (A.P.F.S.) una asociación compuesta solo por padres (varones) en un país en el que ya existían más de 1.000 asociaciones de mujeres.

La A.P.F.S. se convirtió en el lugar de encuentro de tantos y tantos padres separados que, en silencio, sufrían el alejamiento de sus hijos, la discriminación en el trato legal en caso de separaciones o divorcios y la incomprensión de una sociedad desconocedora de nuestra situación.

Poco a poco la asociación fue creciendo, nacida en Madrid, al poco tiempo se expandió a Asturias y Aragón y, según pasaba el tiempo, se fue estableciendo en todo el territorio nacional.

Aún más: se fue estableciendo en América (Méjico, Costa Rica, Venezuela, Perú, Chile, etc...).

Convirtiéndose en una asociación de acogida y ayuda para el padre separado.

Durante estos años la A.P.F.S. ha ido consiguiendo logros en materia legislativa, judicial, reivindicativa y de apoyo social. Habiendo contado, para ello, con el apoyo de los medios de comunicación. La A.P.F.S. ha llegado a tener programas de radios propios (como “Un hombre y una mujer” en Radio España, “Separar y reciclar” en Evolution FM) y un programa de televisión en Tele Madroño (de Madrid): “Separados”; al igual que ha participado y participa en multitud de programas de radio, de televisión y de la prensa escrita.

Son muchos miles los padres, abuelos e hijos que han acudido a la A.P.F.S. solicitando ayuda. Múltiples las reuniones con grupos parlamentarios. Incontables las manifestaciones, encadenamientos y dos marchas, andando, de Zaragoza y Valencia a Madrid reivindicando la custodia compartida.

Las distintas asociaciones que componen la A.P.F.S. han estado y están, constantemente, realizando actividades continuas: manifestaciones, jornadas reivindicativas, jornadas informativas, congresos, reuniones con profesionales, etc.... con el fin de conseguir la custodia compartida como norma general.

Incluso hemos participado en la creación de Puntos de Encuentro, en el establecimiento de la mediación como sistema de resolución de conflictos, etc...

Por ello consideramos que la publicación de este libro, con relatos de afectados es un servicio más para ayudar y acompañar a tantos y tantos padres en su sufrimiento y una manera más de denunciar públicamente el dolor que sufrimos los padres, dolor que a veces, por el hecho de ser hombres, no se nos reconoce.

Queremos dar la enhorabuena y las gracias a la Asociación de Salamanca por esta maravillosa idea. Ya sabemos que aunque aquí solo aparecen unos cuantos relatos de padres, son miles y miles los que podríamos publicar.

También queremos rendir un homenaje de agradecimiento y recuerdo a todos los profesionales (abogados, detectives privados, psicólogos, trabajadores sociales, etc...) que durante todos estos años nos han ayudado a atender a los padres separados.

Cada letra aquí escrita podría representar una de las lágrimas que hemos derramado por nuestros hijos. No existiría un libro con capacidad para tantas y tantas lágrimas derramadas... por amor.

Que estas líneas sirvan para acabar con el síndrome de alienación parental y la consecución de la custodia compartida como norma general en beneficio de tantos y tantos niños que así lo reclaman.

Lo único que sé es que no sé

Uno de Castilla y León

No sé por dónde empezar, pero quizás no voy a empezar por el principio, porque ha sido a lo largo de los años, en que, poco a poco, he ido modificando mi manera de ver lo que fue mi vida como hombre casado, como miembro de mi propia familia, o casi, y lo que ha venido después.

Y ha sido desde una situación privilegiada lo que me ha permitido mirar hacia atrás sin ira hacia la que fue, voluntariamente, mi compañera y lo que fue mi vida familiar. Y eso no fue por mis méritos, sino por los de otros. Unos padres que siempre estuvieron allí dónde me hizo falta, y hoy me faltan los dos. Unos hermanos, y hoy uno ya no está.

También ayudó el tener un trabajo en una buena empresa, por lo cual nunca me faltó una nómina a final de mes, y a la cual es bueno ajustarse, sin excesos que se deben pagar el día de mañana.

Cuando antes decía que yo era miembro de mi propia familia, o casi, es porque yo he convivido con niños que no eran míos, una consecuencia del divorcio. Te casas con una persona que ya tenía hijos. Ella tenía hijos, pero éstos no son tus hijos. Tengo buena relación con ellos.

Si alguien me habla de denuncias, a mí se me pusieron dos ¿Alguien dice algo de llevarse a hijos al extranjero, sin permiso, etc., etc.? Yo levanto la mano. Si alguien a tenido algún hijo en casa de acogida, yo estoy en ese caso. Hoy les pueden llevar a casas de acogida de otras provincias y autonomías, sin autorización judicial, aunque los niños tengan que estudiar en catalán, o a los niños catalanes les impidan estudiar en catalán.

Procesos contenciosos presentados en contra, yo tengo. Vamos, salvo haber pasado una o varias noches en un calabozo, o meses en una prisión, o tener una orden de alejamiento, yo tengo de casi todo. Ahora bien, sentencias condenatorias ninguna. Investigaciones por parte de policías o jueces, nada de nada. Curioso, ¿no?

¿Qué es lo que falló? ¿Qué hice yo mal? Yo creí siempre que yo entendía de eso que llaman matrimonio. Creía que yo sabía cuál es la misión de un padre, de un esposo. Y no es porque lo hubiera estudiado, no es porque tuviera un diploma, no, pues yo creía que era algo parecido a lo que había visto en mi propia familia, la de mis padres. Entonces, la primera equivocación es que piensas que todos piensan lo mismo que tú, sobre lo mismo. Piensas que ante un problema hay una única solución, la tuya, por supuesto.

¿Y si todo fue un equívoco? Todavía recuerdo la reflexión última de varias previas, de no sé quién, que, más o menos, decía: si alguna vez hemos estado de acuerdo, fue un malentendido.

¿Alguien puede pretender que se puede programar una vida de pareja o con niños sin saber los medios que vas a tener, la salud de la que vas a disfrutar, el día que va a hacer, lo que piensa, haga o pida, tal o cual niño? Porque lo primero que se viene abajo es cualquier proyecto racional que hayas podido tener, que tenías en mente, o habías compartido.

Si alguien me pregunta qué es lo que dijo el juez el día que contrajimos matrimonio un Día de los Difuntos, sí, un dos de noviembre, pues, reconociendo la verdad, creo que ni presté atención, y nunca lo supe, en toda mi vida matrimonial.

Entonces ¿cuáles fueron mis principios, mis normas, mi manera de actuar....? Aunque alguno lo niegue, a mediados del siglo pasado, lo que pudiéramos pensar sobre el matrimonio, y la familia, estaban basados en las enseñanzas de la religión católica, religión del estado, que, ojo, no me parecen mal. Sin embargo, por causas respetables, pero que nadie tiene que saber, ni juzgar, si una de las dos voluntades que se requieren para estar casados, falta, sobra el matrimonio, al menos como intentaban que lo entendiéramos en aquellos tiempos. Pero añadido una precisión, para divorciarse, hay que seguir unos procedimientos legales, y hay que pedirlo. Es justicia rogada. No te lo dan si no lo pides.

Pero es ahí donde llegamos al punto principal, ¿qué es el matrimonio? ¿A qué compromete o da derecho el matrimonio? Más de un posible lector de estas personales reflexiones no sabrá que los tres artículos que te leen, que nos leen, al contraer matrimonio fueron modificados en el año 2.005, en dos leyes. Y si antes yo no sabía que es lo que decían, aunque estoy seguro que los leyeron, con más motivo, me temo que la mayor parte de los ciudadanos de este país no saben ni que existen esos artículos, por cierto, del Código Civil, ni qué es lo que dicen. Y hay millones de personas casadas.

Porque si a los chicos de instituto (y comprende también a las chicas) se les dijera que en esos tres artículos no se habla de tener relaciones sexuales, se llevarían las manos a la cabeza, se reirían, y se dirían unos a otras, pero, ¿qué esto? ¿Estamos tontos? Desconozco si de esto hablan en esa famosa asignatura, Educación para la Ciudadanía, o no, pero es lo que hay.

Quizá les expliquen que ahora los matrimonios pueden ser, también, chico-chico, chica-chica, hombre-hombre, mujer-mujer, y que eso también hay que respetarlo, y que es legal. Pero me temo que se les oculte que el estado español no exige que tenga que haber sexo entre personas casadas.

Ahora bien, para los que vamos llegando a una edad en que el estado nos debería dar una pensión, estos tiempos modernos nos resultan difíciles de comprender. Sí al respeto,

pero respetar no supone ni saber, ni comprender, ni aprobar, salvo mejor criterio.

Y perdonen por lo que acaban de leer, pero quiero que lleguen a una conclusión conmigo, ni yo sabía a qué comprometía el matrimonio, ni en el Código Civil lo explican, ni tampoco explican lo que es una familia. Y, con lo que dicen en los juzgados o ayuntamientos, no sabemos nada de nada. No dan instrucciones ni para un segundo de vida matrimonial, ni familiar. Tampoco te dan la chuleta con lo que dicen los tres artículos. En definitiva, ni hay ni te dan libro de instrucciones, como para la vida.

¿Qué he aprendido a lo largo de estos años? Que salir de ése no sé qué que es el matrimonio, o la vida familiar, es un derecho personal, muy respetable. Por tanto, ¿fueron injustas las demandas contenciosas que se me pusieron? Sólo afirmo una cosa, fueron respetables, lo de si fueron justas o injustas, es otro problema.

Me suelo enfadar bastante cuando se habla de crisis, en estos temas, partes litigantes, etc., y por jueces, entre otros. Sí, me enfado, porque perdemos de vista que para el divorcio no hacen falta dos partes, con que lo pida uno, vale, y se ha reconocido que es un derecho en el año 2.005: “Así pues, basta con que uno de los esposos no desee la continuación del matrimonio para que pueda demandar el divorcio, sin que el demandado pueda oponerse a la petición por motivos materiales.”

Y dice el artículo 86 del Código Civil: “Se decretará judicial el divorcio a petición de uno solo de los cónyuges....”

Y me guste o no, nos guste o no, con que uno de los dos pida el divorcio, o la separación, vale y sobra, y eso no es motivo de litigio. Bueno, no es momento de hablar de lo que dice la ley: nulidad, separación y divorcio, para no complicar. Pero eso lo debemos comprender, y yo no lo entendía, pero debe intentarse. La ley, desde hace más de treinta años, permite dejar de convivir, si ése era o es el caso, sin necesidad de pedir autorización previa a juez alguno, y saberlo es empezar a comprender lo que es el matrimonio: “Dos que se juntan, para no sé qué”, porque no te dan libro de

instrucciones, y tampoco obligan a presentar un proyecto conjunto, y del cual se puede salir en cualquier momento. ¿Alguien da más?

Y ya está. El que no esté a gusto, pues las casas en España tienen las puertas para entrar y para salir, y cada uno sabrá. A nadie se le ata a la pata la cama, como se decía antes, y si hay alguna excepción, pues es anecdótico.

Sin embargo, yo me caso cuando quiero y me descaso cuando me da la gana; pues no es tan sencillo, en demasiados casos, y por una sencilla razón: dinero. En efecto, todos somos libres, en teoría, pero cuando la libertad debe estar respaldada por medios económicos, el problema son los medios económicos, y de eso, ¿quién es culpable?

Se me olvidaba, yo también sé de ser expulsado del domicilio familiar. ¿Motivo?, falta de acuerdo entre los cónyuges, que comparecieron en audiencia, aunque eso era mentira. Faltó la peticionaria, faltó su procuradora, faltó el Ministerio Fiscal, faltó la secretaria judicial...

La peticionaria pidió participar en un sorteo de viviendas públicas, le fue denegado por tener exceso de ingresos: *los míos*, entre otros.

De pensiones compensatorias, yo sé. ¿Causa?, abandonó un empleo como consecuencia de haber estado en una casa de acogida, subvencionada con fondos públicos.

Y ahora pregunto, ¿contra quién debo dirigir mi ira? ¿Contra la mamá de mi hija o contra las administraciones públicas? ¿Abogados de oficio u otros, quizás? ¿Contra la ley...?

Porque aún estoy esperando que la Policía venga a preguntarme sobre las denuncias que se me pusieron, y han pasado varios lustros. ¿Dónde está el problema para que los niños que son ingresados por las madres en casas de acogida sea con conocimiento y autorización del Juez de Guardia?

Hasta hace poco, en Castilla y León, para dar subvenciones a empresas para mujeres víctimas de no sé qué, se justificaba el maltrato con una denuncia, y a mí se me pusieron dos. O con un certificado de haber estado en una casa de acogida. Vamos, que yo tengo tres pruebas en contra

por maltratador, sin que yo haya podido defenderme. Y sin embargo mi ira no va contra la persona que puso las denuncias, o que ingresó a mi hija en una casa de acogida. Mi ira va contra los que no me dieron la oportunidad de defenderme, o no obligaron a la otra parte a demostrarlo, los que no concedieron sus derechos a nuestra hija, propios, personales y distintos de sus padres, y hermanos... Mi ira va contra los que no exigen que los niños sean ingresados en casas de acogida con comunicación urgente al juzgado de guardia, insisto. O contra esos jueces que han firmado sentencias sin verme, como era su obligación. Mi ira va contra el Ministerio Fiscal que estaba ausente cuando la ley imponía su presencia...

Mi ira va contra los protocolos que dan instrucciones a los médicos sin que ningún licenciado en derecho avale las posibles recomendaciones legales que se dan a los mismos. Y no me valen ni las enfermeras ni las matronas para dar consejos legales. ¿Tan pobres somos como para que no haya licenciados en derecho o departamentos jurídicos de la autonomía que “avalen” esos consejos, más bien, “imposiciones” legales a los médicos?

No, respeto las decisiones de la madre de mi hija, sí, las respeto, porque mi presunta “obligación” de comparecer con abogado y procurador en un proceso de separación o divorcio, en primer lugar, no me valía para defenderme de una decisión que hoy veo respetable, y aunque me pareciera buena o mala, era indefendible, y de la que no podía defenderme, ni yo, ni con un abogado y un procurador, ni el juez podía protegerme. Tampoco podía defenderme de una situación social de la cual yo no era responsable. Yo no pude ir nunca a buscar una “tutela judicial efectiva” cuando el problema era social.

A mí hija y a mí no se nos dieron las garantías que nos debía el estado, no su madre. Y ya va siendo hora de que se hable en las demandas y sentencias de por qué se dan las pensiones compensatorias, no por lo malo que haya podido ser el marido, cónyuge o lo que sea, sino porque hay *más de cinco millones de parados*, en demasiados casos.

En definitiva, la violencia que se puede producir, en estos casos, viene no por el hecho de ejercer el derecho a divorciarse, sino por los problemas sociales que eso origina, pero no los paga quien lo permite, el estado, sino que el estado se los quita, si es el caso, al que de los dos tiene medios. Recuerdo todavía a nuestra hija, con pocos añitos: papá, te invito a tomar un mosto. Y yo la miré, y me dije, ¿y cómo va pagar, si no tiene dinero? Se quedó un momento mirándome, y me dijo, papá, yo invito, pero pagas tú.

Y para que Uds. comprendan lo que yo creo comprender ahora, después de mucho tiempo, es por lo que he puesto antes, y que viene en la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, en su exposición de motivos:

“Así pues, basta con que uno de los esposos no desee la continuación del matrimonio para que pueda demandar el divorcio, sin que el demandado pueda oponerse a la petición por motivos materiales.”

Con esto espero que comprendan que los señores políticos, asociaciones fuertemente subvencionadas “protectoras” de mujeres, y un largo etcétera, promueven la violencia entre padres no por razones de género, que no sé lo que es, sino porque se nos azuza para que nos peleemos en los juzgados por una vivienda y por unos dineros, con argumentos que ocultan problemas sociales en nombre del interés superior del menor, parte más desfavorecida.

Si en lugar de dar justicia gratuita a las mujeres, notoriamente, el estado tuviera obligación de facilitar un empleo, lo que llaman violencia de género, no existiría. Lo que tenemos son *más de cinco millones de parados*, según sus estadísticas, y muchos hijos huérfanos de padre, y eso lo reconocían en la ley citada:

“En el antiguo modelo de la separación-sanción, la culpabilidad del cónyuge justificaba que éste quedase alejado de la prole. Al amparo de la Ley 30/1981, de 7 de julio, de modo objetivamente incomprensible, se ha desarrollado una práctica coherente con el modelo pretérito, que materialmente

ha impedido en muchos casos que, tras la separación o el divorcio, los hijos continúen teniendo una relación fluida con ambos progenitores. La consecuencia de esta práctica ha sido que los hijos sufran innecesariamente un perjuicio que puede evitarse.”

La violencia sigue, y seguirá, porque nadie hizo, ni hará, una reflexión social y una búsqueda de una solución social, y eso no se consigue en los juzgados. Por lo tanto, en opinión de este humilde sufridor, los jueces, por mucho que lo pretendan, no solucionan crisis “económicas”, y ruego reflexionen si ellos son parte de la solución, o parte del problema. A mí se me pidieron “litis expensas” que muchos no sabrán lo que es, y yo no lo sabía, o el pago expreso de todas las cosas judiciales. Ésa es una violencia gratuita de los abogados nombrados por el estado, porque el problema no era yo, era el estado que no era capaz de solucionar los problemas sociales de una madre.

Lo único que sé, es que no sé por qué se producen los divorcios, salvo que utilicemos la reflexión que hacía Groucho Marx: “la causa del divorcio suele ser el matrimonio”. Pues menudos líos que se arman. Gracias por haber aguantado estas reflexiones, que quizá no compartan.

Masculinismo contra hembrismo: el hondo pozo de lo económico

Un corredor de fondo

No es menester afirmar si en esta burda literatura se va a decir verdad o mentira, aunque lo que ha de venir se refiere a lo que otro me contó, que yo nunca creí y que entiendo que a otros les resbalará en el semblante de su imaginación pérdida. No obstante, esos niños eran súper queridos, hasta más allá de la profundidad de un abismo.

A un año y medio de normalidad, previo al matrimonio, le siguió un periodo de tensiones matrimoniales. La llegada de los dos menores, uno seguido al poco tiempo del otro, le ocasionó en aquella mujer un gran estrés. Añádase también su atadura a la casa y a los niños, sus pocas expectativas laborales y su dependencia económica absoluta del marido. A partir de ahí todo fueron vientos y malos modos, habitualmente provocados por ella sin motivaciones aparentes.

Nuestro protagonista, Juan, nunca escuchó a esa mujer practicar aquellas habilidades musicales que decía poseer, no obstante sí tenía en el recuerdo sus delirios, sus afirmaciones de que estaba poseída, lo que le inducía a acusar al marido de

infidelidades inexistentes. También se acordaba de cuando tiraba cuadros hasta romperlos, de patadas y puñetazos que le amorataron el brazo en una ocasión y hasta la rotura de una camiseta a tirones que dejó inservible. Peor fue cuando levantó la mesa del despacho de cuajo y dejó la pantalla del ordenador rota por el suelo. En esta sociedad donde tan frecuentemente se publican noticias sobre malos tratos a mujeres, hay suficiente ceguera como para no querer ver que cada hombre puede tener al lado a su maltratadora.

Repetía numerosas veces la expresión “tu mierda de casa”, todo porque Juan no la había puesto también a su nombre. Allá con el tiempo y las presiones esa mujer consiguió que el marido cediese de un régimen de separación de bienes a otro de gananciales, más sustancioso para ella en posteriores acontecimientos. Y aun antes de eso, enredó a Juan con premeditada astucia en la compra de una vivienda común, hipotecando la vivienda privativa de él ¡Nunca jamás otra vez!

Así es el pensamiento de algunas mujeres, antes del matrimonio esperan que el novio les pague la Coca-Cola en el bar y después de casarse que todos los bienes del marido se conviertan en gananciales.

Encontró como estrategia de separación acusar al marido de malos tratos, aduciendo daños corporales sobre una patología que ya tenía previamente. Pero lo hizo con gran habilidad, como quien tira la piedra y esconde la mano. Le contó la mentira a los servicios sociales, para que estos se lo contasen vía indirecta a la policía. Todo eso en fechas consecutivas y reiteradas, para infundir más alarma. Y todo ello con la nocturnidad del ocultismo y la mentira. Al rato llegó la policía de paisano y pidió la llevasen a una casa de acogida. Pudo irse a casa de alguna de sus tres tías carnales, pero dijo falsamente no tener familia en la ciudad. Pudo irse a un hotel de cinco estrellas, pero adujo maltrato económico del marido, a pesar de tener dos tarjetas de crédito y seguir usándolas después de marcharse.

Lo de ir con collarín delante del juez y del fiscal fue muy teatral. Y pidió hasta una orden de alejamiento, innecesaria

por cierto, que concedida supuso la expulsión del padre de su propia casa durante más de diez meses. Mientras tanto aprovechó esa circunstancia para cargar un camión y llevarse de la casa lo propio y lo ajeno. Días previos a todo ese fregado, en que Juan era acusado de malos tratos, había ido este a por una cuña de espuma para que esa mujer estuviese cómoda apoyando las piernas ¡Qué contradicción de vida! Pasarían después unos seis años hasta que apareció reflejado en un documento del juzgado, que su patología previa procedía de un accidente de tráfico, mucho antes de que Juan la hubiese conocido.

Y mientras así atacaba en golpe siniestro al esposo, vía penal, para dejarle inhabilitado, pedía por vía civil la separación, la custodia de los dos menores (de 2 y 3 años) por si pudiesen peligrar con el padre como ella misma, y 3.000 €/mes de pensiones alimenticias (el sueldo medio del país en ese momento era menor a 1.000 €/mes) y una pensión compensatoria ilimitada para ella (para toda la vida), pretendiendo tener a un esclavo laboral que le ingresase los dineros sin esfuerzo alguno de su parte.

Solía decir esa mujer que “no hay mejor defensa que un buen ataque”, sin percatarse que tenía en frente a quien llevaba por filosofía “si quieres paz tengas paz y si quieres guerra tengas guerra”.

El insano y sesgado informe del equipo psicosocial del juzgado favoreció la custodia de ambos menores para la madre. Era consecuencia de la “pijotera” creencia de que los niños pequeños están mejor con sus madres! ¡Vamos! Que se los querían dar. Denuncias reiteradas contra su actuación no sirvieron de nada. Contra el juez y el fiscal, tampoco.

Se pensaba el sebo abogado de aquella mujer que Juan le serviría de “sparring”, donde golpear en su entrenamiento judicial diario. Pero ¡sólo hasta que Juan aprendió a utilizar la ley como arma de defensa! Una denuncia contra el mismo por colaborador en falsa denuncia resultó archivada.

Pretendiendo poner tierra de por medio, aquella mujer marchó a más de 500 kms. de distancia y asentada en otra

ciudad con ambos niños, impidió siempre la comunicación telefónica con ellos.

Ocultó entonces a los niños en colegio y guardería de aquella ciudad, mientras seguía pidiendo órdenes de alejamiento innecesarias. De parte del padre no se libraron de denuncias ni el colegio, ni la guardería, ni la Dirección Provincial de Educación.

El carácter y las rarezas de aquella mujer, ocultadas hábilmente antes del matrimonio, se pusieron al descubierto después. Con lo cual, a la vía penal y civil instada por la esposa se unió una vía eclesiástica de nulidad matrimonial instada por el marido, que resultaría positiva años después al anular el vínculo tras multitud de pruebas, periciales y recursos. El resultado sería técnicamente un “padre soltero con dos hijos”.

En la liquidación de gananciales hizo inventario de cosas que no le correspondían obviando poner las comunes que ya se llevó, generando pleitos hasta el final, recurso tras recurso, con la ilusión de que le dieran una vivienda libre de cargas, mientras esperaba endosar al marido el pago hipotecario. La denuncia contra el perito partidario invalidó la maniobra. Hasta dijeron que la casa del pueblo (propiedad del esposo) había sido amueblada en gananciales, cuando en realidad solo había allí de común 2 muebles y 3 cortinas. Hasta hubo suerte al disponer de facturas de todo, para acreditar la falsedad de contrario. Allí guardaba Juan una barca de valor inferior a 1.000 € y tuvieron la osadía de decir en el juzgado que disponía de un yate, queriendo hacer parecer lo que no era, para estimar mayor solvencia del padre y pedirle al alza mayores pensiones.

Fue por aquella época en la que las Asociaciones de Padres Separados reclamaban de la administración un duplicado de la tarjeta sanitaria de los hijos, dado que si la madre custodia se quedaba con dichos documentos, cuando los hijos estuviesen con el padre este no podría llevarlos a un centro de salud, caso de necesidad. El primer duplicado de tarjeta sanitaria en el país le fue concedido a este padre, con el apoyo solicitado del Defensor de Pueblo de España.

Comenzó entonces una calamitosa experiencia de viajes cada 15 días desde la ciudad de origen a la ciudad de desplazamiento, para estar con ambos niños, de hotel en hotel y de parque en parque, con lluvia a veces y otras con frío, sin lugar de estancia definido y expuesto a inútiles viajes, en los que regresaba en ocasiones sin que aquella mujer hubiese cumplido la sentencia judicial de entrega de ambos menores. Dicha recogida y entrega se realizaba en el Punto de Encuentro de la ciudad, sin que mediase contacto alguno entre los progenitores. Y hasta allí se acercaban también los abuelos maternos ¡Qué falsedades contaría esa mujer a sus familiares sobre el esposo, para justificar frente a ellos su decisión de separarse! El caso es que no le volvieron a hablar, a pesar de haber tenido una relación cordial hasta entonces.

En apenas unos años hubo de poner hasta 25 denuncias por incumplimiento en la entrega de los menores (en dos ocasiones del mes completo de verano), con viajes inútiles de más de 1.000 kms. De todo ello, en la ilegalidad de los juzgados, apenas le condenaron a una pequeña multa, mientras al padre cada pleito le supuso desplazamientos de más de 1.000 kms. hasta territorio hostil, con pérdida de al menos 3 días de trabajo. Todo un dispendio económico para reclamar una justicia que no llegaba. Y aún le quedó el remordimiento a Juan por no haber puesto alguna que otra querrela criminal contra algún magistrado, que lejos de hacer justicia, ejercía su labor cómplice con el delito.

En ese acontecer de circunstancias, no se le ocurrió a aquella mujer peor salida que acusar a su ex marido de incumplir la orden de alejamiento, de haberse metido en el patio de su casa, de hacer acoso telefónico y de no sé cuantas cosas más, en falsedad continuada. Esto generó pleitos, también enlazados unos tras otros, que le obligaron a Juan, en defensa judicial permanente, a acudir a recoger y entregar a ambos menores en el Punto de Encuentro Familiar, acompañado siempre de testigos (abuela paterna y otros parientes) y con un gran dispendio económico de abogados y procuradores.

Llegó incluso a involucrar en su actividad pleitista a una psicóloga amiga suya, la cual, bajo el pretexto de querer ayudar cayó en el pozo de su ignorancia, apoyando con sus artes las dotes de custodia de esa mujer, sin tener en consideración ninguna las capacidades de custodia del padre. La denuncia contra ella ante su colegio profesional dio lugar a que se apartase a tiempo, acaso haciendo previsión de lo que judicialmente se le podía venir encima.

Y aunque este padre estaba menos de 4 días al mes con sus hijos, al devolvérselos aquella mujer les llevaba al día siguiente al médico y al pediatra para que les explorasen el ano y los genitales, buscando que le avalasen con sus informes malos tratos a menores y hasta abusos sexuales, que luego denunciaba en falso para generar nuevos pleitos. Incluso aquella mujer llegó a contratar detectives, que con cámaras de video y sonido en su propia casa, dormitorios y baños, grababa lo que los niños decían de su padre, siguiendo el guión que ella misma les inculcaba, para luego presentarlo en el juzgado de prueba inculminatoria ¡Hay que ser maquinadora para llegar al evento de ese invento!

Llegados a este punto, creyó tener suficiente respaldo para interponer contra el padre una falsa denuncia de abusos sexuales de sus hijos, en un alocado intento de privarles de sus derechos. Así pues, fabricó sus pruebas y con gran descaro llevó a los menores a una psicóloga, la cual sin conocer para nada al padre, ni haberle visto, ni haber hablado nunca con él, hizo un informe en el que avalaba abusos del padre sobre los menores, con sólo lo que esa mujer le fue refiriendo a su conveniencia. Años después, teniendo a la justicia en su contra, tanto la psicóloga como la madre fueron exculpidas por esa falsa denuncia, en un alarde de tontería y descafeinado razonar. Aquella “ceporra”, en su habilidad de trajinar la irrealidad de su meditar, tuvo la alegría de salir exculpada, aún cuando su merecimiento hubiera debido ser la inhabilitación profesional y un retiro balneario de 2-3 años en la penitenciaria provincial más próxima.

En tan abultado mandil de despropósitos se le vino a la cabeza de esa mujer otro nuevo desvarío: denunciar al padre

de malos tratos al niño mayor. De ese modo, con el pretexto de una pequeña herida o rozón, que pudo habérsela hecho en el colegio o en casa de su madre estando incluso con ella, le cogió del brazo con manipuladora mano y se lo llevó al médico de urgencias, para que el propio menor declarase que su padre le había pegado. Y preparada así la avería se generó de nuevo otro pleito, en el que pedían interrupción del contacto del padre con sus hijos por años y hasta penas de cárcel, todo ello a espaldas del denunciado, que vivía ignorante de aquella maniobra a 500 Kms. de distancia.

Pasaron quizás años hasta que se archivó el tema, tras multitud de periciales, testificales, aportación de pruebas de carga y descarga, recursos e intervenciones de multitud de personas, incluido el médico que elaboró el parte de lesiones. La denuncia a este último por haber caído de modo tan pueril en la manipulación resultó en un sobreseimiento y archivo de su causa. Cinco denuncias en periodos diferentes contra la abogada de esa mujer resultaron también archivadas ¡Está claro que en los juzgados entre ellos no se muerden!

Durante ese periodo de tiempo esa mujer entregaba o no los menores cuando le daba la gana y pedía ordenes de alejamiento del padre, tan insistentes como innecesarias, justificando los incumplimientos de sentencia bajo el pretexto de que el padre estaba incurso en un procedimiento de malos tratos a menor.

Cuando al fin llegó el archivo definitivo del asunto, enlazó la misma estrategia con otra nueva denuncia de malos tratos a menor. La alarma fue tal que se desencadenó todo un huracán de medios policiales y judiciales, resolviéndose en una suspensión del contacto de los hijos con su padre, sin haber preguntado siquiera a este último. Harto de tonterías y por entender que era una decisión recurrida y no firme, seguía yendo a por sus hijos cada 15 días y si no se entregaban asentaba nueva denuncia por incumplimiento de sentencia. Pasaron unos cuatro meses hasta que se restableció judicialmente el contacto paterno filial y después de todo eso hasta el equipo psicosocial aconsejó el cambio de guarda y custodia a favor del padre.

Por esa época, la madre de los menores les dejó de llevar al colegio durante casi un mes, ingresándoles en el hospital por enfermedades que no tenían, donde acaso estarían sometidos a todo tipo de pruebas y jeringazos, buscando causas para enfermedades inexistentes. Así lo manifestó la pediatra encargada cuando llamó el padre para interesarse.

De esta guisa y con tanta ausencia escolar se vio envuelta la madre en un posible delito de abandono familiar, así como en la obligación de responder por sus falsas denuncias. Absuelta de lo primero, fue sin embargo condenada de lo segundo con multa de 1.800 € e indemnización al padre de 5.000 €.

Con este historial de maneras delincuentes, el cambio de guarda y custodia de ambos niños a favor del padre resultó inmediato. Esto supuso que esa mujer dejó de percibir las pensiones alimenticias que el padre pasaba para sus hijos, lo que obligó a sus propios padres (abuelos maternos) a costearle la hipoteca de su nueva morada. Esto hace suponer que hasta entonces el dinero de dichas pensiones alimenticias era empleado para tal menester. El supuesto delito de apropiación indebida resultó archivado. También años atrás esa mujer vació más de 1.200 € de las cartillas bancarias de ambos niños, que denunciada por lo mismo, resultó igualmente en archivo.

Lo que dieron de sí 6 años vino a acumularse en casi 10.000 folios de pleitos en más de 20 juzgados, de 3 ciudades diferentes, en vías civil, penal y eclesiástica. ¡Lo justo para verla y salir corriendo lejos! Toda una repostería de tonterías, más que volcánicas, casi cataclísmicas. Encontrar una mujer pleitista como esta es como hallar un diamante de muchos quilates ¡Toda una joya!

La madre de los niños, que se declaró insolvente para no pagar las pensiones de alimentos de los hijos, sí lo había hasta entonces tenido para pagar pleitos por valor de medio piso. El otro medio corrió a cargo del ex marido. Es decir: ¡ni una rupia para pensiones alimenticias de sus hijos y sí petrodólares en “Air-jet” para sus pleitos judiciales!

Se pensaba aquella mujer que sus derechos maternales iban hasta el infinito y más allá, que le otorgarían en el juzgado la custodia de los hijos, las pensiones alimenticias, la pensión compensatoria y hasta la casa y el ajuar. En una posición forzada quiso hacerse con todo, sin preguntar previamente si aquello era de la conveniencia del marido o de los hijos.

El Estado da el derecho a separarse y muchas mujeres piden ese derecho sin asumir las consecuencias. Si no tienen casa propia no pueden irse de la casa del marido con el que conviven. Si no tienen trabajo e ingresos propios tampoco. Pero para todo hay solución, aunque sea la peor: echar al marido de su propia casa y que ponga él las pensiones y los dineros, queriendo eludir las consecuencias de decisiones propias. En un abuso del derecho y creyéndose dueñas de los hijos los trasladan a otra nueva ciudad, comunidad o país en decisión inquisitorial propia y dentro de una tempestad de pleitos interminables. Y hasta piensan que su problema es su ex marido con el que no querían estar, cuando en realidad su problema nace de una condición social y personal de pobreza: las consecuencias derivadas de su decisión de separarse las tienen que pagar con su dinero y sin embargo plata no tienen.

Me temo que a nadie le explican que una separación o divorcio no es ningún pleito, salvo que con el pleito se busque la sustancia en el haber. Si quieres marcharte lo puedes hacer ya mismo. Sin denuncias ni pleitos. Si no tienes casa propia, trabajo e ingresos no puedes marcharte. Si deseas trasladarte de ciudad, comunidad o país por decisión propia no es adecuado arrastrar a los hijos como un paquete. Cuando vuelvas, ahí los tienes. Junto a los derechos también están las obligaciones: acariciar a los hijos en vez de acariciar sus pensiones de alimentos y aportar la mitad para sus cuidados.

Un hombre puede atender a sus hijos con igual destreza que el trabajo (y la casa, el cocinar, barrer, lavar, coser, tender, planchar, organizar, arreglar el jardín, fregar, limpiar, etc...) La sociedad en la que vivimos prima en exceso los derechos de la mujer respecto de las custodias de los hijos. Uno llega a la conclusión de que vivimos dentro de una puñetera mentira.

Sin duda alguna hay muchos padres sufriendo en soledad, como quien sufre sus hemorroides en silencio. Sin embargo ¡no hay ninguna razón para callarse!

Hay muchas personas que cuando pierden a sus seres queridos los tienen en su memoria, sin embargo aquí la memoria fue sustraída. Aquella mujer se llevó consigo todos los recuerdos, las fotos y videos de vivencias comunes, de cuando los niños eran pequeños y hasta documentación familiar. Tuvo Juan que pedir duplicado del Libro de Familia. Borradas aquellas vivencias, lo único que quedó fue un dolor de cabeza y una sensación de equivocación.

Y por cierto, a la hora de escribir estas líneas y después de 9 años, esa mujer seguía impidiendo la comunicación telefónica de los hijos con su padre.

Acaso mejor título para estos párrafos hubiese sido el de la película “Pesadilla en Elm Street” (“A nightmare on Elm Street”), porque todos en esta vida podemos tener un mal sueño.

Carta a mis hijos

Anónimo

Queridos Hijos:

Espero que os encontréis bien, y que esta carta sea, sólo un mal recuerdo, a estos años pasados. Llenos de mentiras, que sólo nos han llevado a distanciarnos debido a terceras personas sin escrúpulos que nos han hecho muchísimo daño. Mi gran pecado fue el consentir que vuestra madre trabajara en mí negocio, un negocio que por otro lado era familiar y que estaba destinado a *vosotros*.

Todo bien, hasta que pasados 3 años, vuestra madre, me dijo que quería trabajar también en la mercantil, que hiciéramos un aumento de capital, y llevaría al personal, y las cuentas.

Pasamos un pequeño bache monetario, pues había invertido en la clínica primera bastante dinero. Y como en todas las parejas esto fue un motivo para empezar una pequeña discusión, que no hubiera pasado a más, si no se hubieran metido terceras personas.

Pero lo más gordo fue cuando, siempre por gran volumen de trabajo, pensamos en montar la segunda clínica.

Yo quería esperar pero vuestra madre me presentó a una familia que conocíamos de una cofradía de Semana Santa. El padre me propuso que colocara al hijo mayor en la Clínica, yo le decía que tal y como estaban las cosas, no podía colocar a nadie, el intrusismo profesional estaba muy perseguido, y yo no quería tener problemas.

Para no tener problemas me propuso que hiciera un aumento de capital, que él pondría 7 millones de pesetas, a fondo perdido, más la obra de la segunda clínica. A cambio yo le colocaría al hijo mayor.

En principio lo pensé muchísimo, pero claro todos me decían, “si pasara algo sois dos contra el chaval, y claro está lo podéis echar de la mercantil...” después de sopesarlo muchísimo empezamos la obra, y la gran catástrofe de mi vida, había empezado la debacle de “vuestro negocio”, el negocio familiar.

Cuando al quinto mes de la obra, empecé a ver cosas raras, todos me lo decían, aquí pasa algo, tú mujer hacía cosas típicas de una adolescente, no tiene sentido nada de lo que está haciendo, incluso abandonando a su casa y su familia, para desplazarla a un pueblo cerca de la ciudad, donde fuisteis retenidos por una gente, que con regalos y piscinas, os compraron de cara a quitarme del medio. Nunca olvidaré en mi vida, como os apartó vuestra madre de los quehaceres diarios de la vida, de vuestra familia, de vuestros amigos, de todo lo que sonaba a *normal*.

Un buen día sin motivo aparente, se fueron a Madrid en agosto (vuestra madre, y el socio) a buscar un dentista, cuando en agosto la facultad, estaba cerrada, y yo había contactado con un compañero en Argentina, y estaba preparando para venir a Salamanca, es uno de los mejores cirujanos maxilofaciales, una eminencia, que había conocido en Barcelona en un congreso. ¿Sabéis qué me decían?, que veía cosas donde no las había. Hoy estoy seguro de todo lo que vi y viví fue *desesperante*.

Cuando le propuse a vuestra madre, que le diera los siete millones de pesetas al socio, y que se fuera por no actuar en la forma en que habíamos quedado, la contestación de

vuestra madre fue: “¿... o te los damos a ti y te vas a tomar por el culo?”

Me dejó planchado, sin reacción y claro está, mi familia, (qué siempre será la vuestra), fue la primera en enterarse, y sacarme de esa mugre. Fue el 20 de Agosto de 2001, precisamente el cumpleaños de mí hijo mayor.

Nunca me olvidaré de aquel fatídico mes de agosto, habíamos quitado el laboratorio para incorporarlo en la Macro-Clínica, la mercantil, había cobrado un traspaso del laboratorio, y el local, que es el de un familiar mío, tenía una renta simbólica a 10 años, prorrogables, vamos que me habían hecho la cama, pero bien.

Incluso el socio que decía saber hacer un contrato mercantil de alquiler, hizo el mismo, con un único fin, el de hacer daño a nuestra familia, *vuestra familia*.

Desde el primer día vuestras tías y abuela me pusieron en manos de los mejores abogados, de Salamanca, y todos me dijeron lo mismo, intenta irte de la mejor manera posible de la mercantil, pues son dos contra ti, y aunque tengas más del 5 % de las acciones, te van a hacer la vida imposible, una técnica de desgaste, y te quemarás.

Y con respecto a vosotros, nunca os abandoné, me salió trabajo en Tenerife, y lo rechacé para estar con vosotros. Fui chantajeado, tomando un café con vuestra madre, “que si le cedía las acciones de la clínica, os podría ver más a menudo”, claro está que no cedí, pero ahora tener por cuenta que vuestra madre, ni tiene acciones ni tiene nada, está tremendamente manipulada, por gente sin escrúpulos, que solo os quiere utilizar.

Yo siempre creía en la verdad, intenté de mil maneras posibles solucionar el tema, pero siempre daba con lo mismo “usted, ha firmado todo, y es consentidor”, con respecto a la mercantil, y a vosotros os apartaron de mi familia, con *mentiras*, prometiendo un paraíso imposible de mejorar. Para mí inalcanzable, *obligando a llamar abuela y abuelo*, a gente que un año atrás ni tan siquiera estaban en nuestras vidas, lamentable situación de alguien que está luchando por vosotros cada día, cada minuto, cada segundo, y qué seguirá luchando por más

que esta gente quiera haceros daño. Y que no parará hasta ver a esta gente arrastrándose por la vida.

Todo esto me genero un estrés superlativo, y al final, una enfermedad crónica.

Me tuvieron que llevar al Clínico con una grandísima crisis de ansiedad, y después de hacerme todo tipo de pruebas me diagnosticaron que tenía que pasar por el psicólogo y por el psiquiatra. Y quisiera que todo esto quedara entre *nosotros*, si algún día estoy *con vosotros* os contaré lo mal que se pasa, y el significado de la palabra, *ansiedad*. Pero os aseguro que es muy pero que muy desagradable.

Después de varios juicios, y calamidades por los juzgados, ese estrés me generó otra grave enfermedad, una estenosis de la carótida derecha.

Pero que no se podía operar, por lo tanto, he perdido mucha visión por el ojo derecho, y tengo que estar tomando medicamentos, pero eso es parte de este jodido juego. Todo gracias a vuestra madre, que decía que me quería.

Bueno pasamos al estado actual, que creo será mucho mejor, ahora pertenezco a una asociación de padres de familia separados, APFS ,soy el secretario provincial y vocal nacional, también me han nombrado delegado territorial de Castilla y León, y os aseguro que es el nombramiento más amargo de mi vida, yo querría estar jugando, viviendo, y sobre todo, junto a vosotros, pues habéis sido, sois y seréis lo más importante de mi vida, pero la gente con la que vivís me han sesgado la vida, con ayuda de terceros.

Y ya por último os remito la carta que mandé a un periódico para vosotros:

Un año más sin mis hijos.

Un año más, y ya no se sabe cuántos, los Padres separados, pasaremos el día del Padre, apartados de nuestros hijos, el bien máspreciado, que la Justicia, nos ha secuestrado, por eso que les da por llamar Igualdad.

Nos han catalogado como los malos de esta tremenda barbarie, aún a sabiendas, de que es totalmente falso.

Pero ahora que , la violencia de género, es cada vez más una lacra social, yo quiero recordar que en el año 2009

murieron a manos de sus parejas 30 hombres, que eran padres, al menos 9 niños fueron víctimas de la violencia de género a fecha Octubre de 2010 y que claro está son cifras que no interesan dar a la audiencia pública, así como 84 padres(hombres) que se suicidaron por no poder soportar los gastos, a los que les sometió la Justicia, dejando a su hijos huérfanos.

Bueno, huérfanos están en vida muchos menores, que han sido alejados de su progenitor, por Abogados, Jueces, Fiscales, que sin escrúpulos, maltratan los derechos de los menores. Pero como es la “moda” de la Sra. Ministra Pajín, nadie los Juzga por estas atrocidades.

Los que queremos la Custodia Compartida como norma general en España, suponemos cuatro millones, tan sólo uno menos que los emigrantes legalizados en España, esos que ya tienen voto, es un aviso para nuestros políticos, las elecciones están a la vuelta de la esquina, y a buen entendedor, pocas palabras le bastan.

Pero claro, no había caído, el día 19 es el día de los José, los Pepe (los padres putativos), lógicamente es un día para pasar con ellos, y no con los Padres Naturales.

Muchas Gracias Sra. Ministra Leire Pajín, por esta ley discriminatoria que hace que me pase el día esperando que sea el último que paso sin ver a mis hijos. Con todo mi cariño, *vuestro padre* que siempre lo será.

En el país de las sombras

Scout

Primera Parte:

Era un día normal, lucía el sol. En la sesión extraordinaria de las Cortes de Aragón el protagonista de esta historia, Sebastián, hacia gala de su paciencia, bondadoso carácter, amplia cultura y facilidad para relacionarse con todo el mundo a base de escuchar las razonadas sinrazones de los políticos del momento.

Al regresar a su trabajo habitual se encuentra con que no puede entrar a su despacho, forcejea con las llaves sin éxito hasta que, finalmente, un empleado le informa de que ha estado un cerrajero y ha cambiado la cerradura de la puerta por indicación de la recepcionista de la oficina y, a la vez, pareja sentimental de nuestro confiado personaje.

Los dos mantenían una relación de intereses en las que se mezclaban el trabajo, el gusto por el arte, el compartir una vivienda (la de él) y el sexo. Un círculo vicioso difícil de romper y que se iba prolongando en el tiempo por la generosidad, falta de carácter de Sebastián, e incapacidad para intuir cualquier doble intención.

Intentos insuficientes de justificar los hechos llevan a Sebastián a la Jefatura Superior de Policía para denunciar al cerrajero que, sin requerir ninguna acreditación legal de la capacidad del empleado que le solicitaba hacerlo, ni los motivos que justificasen la sustitución de una cerradura nueva, le había facilitado la entrada, sustituido la cerradura y entregado nuevas llaves de un despacho gerencial en el que se encontraban, entre otras cosas, documentos confidenciales y la caja fuerte de la sociedad.

Lejos de aceptar la denuncia contra el cerrajero, la policía interroga a fondo a Sebastián. Documentos que había en la caja fuerte, dinero, objetos de valor, drogas (se trataba de un centro médico en el que se utilizaban productos psicotrópicos) y una la relación detallada de todo el personal y de su relación con todos y cada uno de ellos.

Y aquí empieza el misterio...

Discretamente, sin aludir a nadie en concreto, la policía le dice a Sebastián: “Tenga usted mucho cuidado, observe con atención, alguien esta tramando algo contra usted. Es nuestra experiencia”.

Pasaría un año y medio para que Sebastián aterrizase dolorosamente en una realidad no imaginada ni en las peores pesadillas...

Segunda Parte:

Trascurre el tiempo lentamente con problemas crecientes en las finanzas de la sociedad y un deterioro paulatino en las relaciones de Sebastián y su pareja.

Sebastián está tranquilo, su compañera y recepcionista de la empresa, ha estado casada durante doce años y, según le había contado, no podía tener hijos por un problema físico.

Resuelto aparentemente el problema sexual, la habitual falta de carácter de Sebastián le hacía aguantar una situación sin futuro. Había comprado una casa fuera de la ciudad, lo que siempre fue su sueño, y dejaba que su compañera la administrase e hiciese su vida en completa libertad.

Pero el tiempo pasaba, la confusa relación empresa/pareja que mantenía con su compañera se

deterioraba hasta el punto de que, algunas veces, ya se atrevía a insinuar la posibilidad de terminarla, eso sí, amistosamente.

Y un día normal como tantos otros, su pareja aparece vestida de una forma poco habitual. Escote muy generoso, formas provocativas, maquillaje raro y un comportamiento resueltamente provocativo.

Comen en el parque de la ciudad y emprenden un largo paseo esperando la hora de volver al trabajo.

Durante el paseo y entre sonrisas, mimos y posturitas, la mujer le muestra a Sebastián todos sus encantos escasamente cubiertos por una leve ropa interior.

Aquella noche Sebastián descubre a una mujer diferente y experta que le obsequia “amorosamente” con una apasionada relación sexual.

Un mes después se confirma un milagroso embarazo fruto del cual nacerá el hijo necesario para dejar a Sebastián indefenso ante la sociedad y ante la ley de las madres santas.

Tiempo después y con Sebastián en la indigencia se comprueba lo eficaces que pueden ser tres meses de un costoso tratamiento de fecundidad...

Algunas veces la perversidad alcanza niveles de arte.

Tercera Parte:

Sebastián vivía feliz sumando errores. El hijo, al que puso su nombre y le dio su apellido, colmaba sus expectativas de poder perpetuar el apellido y, aunque a su edad nunca lo habría tenido, y con esa madre menos, aceptó gustoso la responsabilidad que tenía por delante.

Entretanto, sus hijas, fruto de su única experiencia matrimonial real, mantenían con su padre una cordial y afectuosa relación. Compartían sus problemas, se visitaban mutuamente, pasaban parte de las vacaciones juntas y habían aceptado con naturalidad, afecto y respeto, a su hermanastro no esperado.

Sebastián discreto, siempre se olvidaba de contar que sus hijas no soportaban a la madre de su hijo. Le avisaban de que era una mala persona, la excluían de cualquier acto

familiar y se mantenían alejadas de ella. Realmente, no tenían nada en común.

Con el nacimiento del niño la familia de la madre entro en escena.

Como siempre, Sebastián aceptó de buen grado esa nueva relación que suponía el tener suegros, cuñadas y cuñados, sobrinos adoptivos y un largo etcétera.

Eran personas muy primitivas, con poca cultura, muy del pueblo, de la fresca en la calle y las tertulias con los vecinos. Nada que ver con el refinado Sebastián que, a pesar de todo, los aceptó de buen grado y mantuvo la farsa de un fingido matrimonio que nunca existió.

La madre del niño que quería evitar a toda costa el que, las tardías y obligatorias amonestaciones en el tablón de anuncios del Juez de Paz del pueblo, pusiesen al descubierto el tipo de relación que mantenía con Sebastián, consumó hábilmente sus planes de ocultárselo a sus padres en la seguridad de que el padre de su hijo era inofensivo y no la descubriría.

Alguien estaba siguiendo un guion cuidadosamente tramado.

Sucedían cosas, curiosamente y sin que nuestro protagonista reparase en encontrar un motivo, casi siempre que la suegra adoptiva estaba en la casa surgían situaciones violentas. Sin explicación alguna era insultado por su pareja, se le recriminaban hechos inexistentes, falta de atención, demasiada y sospechosa dedicación al trabajo. Hechos que poco a poco iban condicionando la opinión de toda la familia de ella respecto al ingenuo Sebastián que continuaba sin darse cuenta de nada.

Pero el sexo funcionaba muy bien. Las atenciones especiales y muy expertas con que era obsequiado Sebastián colmaban todos sus deseos hasta el punto de que le quitaba importancia a todo lo demás.

Nuestro protagonista era una buena persona incapaz de ver el mal aunque lo tuviese en sus narices. De formación religiosa, culto, atractivo y muy sensible, había pasado parte de su vida educando a niños y participando en cualquier

cuestión humanitaria en la que pudiese ser útil. Tenía quince años más que su pareja aunque no se le notasen demasiado.

Se volcó en dar su amor al niño. El se levantaba por las noches, le daba los biberones y jugaba con él. Para la madre era un juguete con el que conseguía el respeto y la aceptación social que nunca antes había tenido. De cara a la galería era una madre perfecta.

Pero Sebastián continuaba sin ver nada anormal...

Por coherencia personal empezó a preocuparse más de la posición social de su pareja. La introdujo entre sus relaciones y campos de influencia. La enseñó a comer y a vestirse con elegancia y dignidad (habitualmente lo hacía de forma provocativa y vulgar) y le facilitó el acceso a la actividad política con la que él estaba muy comprometido. Pobre Sebastián, continuaba en el limbo. Cometió un nuevo error gravísimo. Del ámbito político su pareja, muy lista, sacó las relaciones, la información y los contactos que harían más factibles sus propósitos.

No se pregunto nunca como había sido posible el embarazo de una mujer que, tras más de doce años de un matrimonio anterior sin hijos porque, según ella, no podía tenerlos por problemas en la matriz, hubiese quedado en estado de buena esperanza. Al parecer la responsable de todo era la pasión despertada aquella tarde en el parque...

Tres años después...

La madre desaparece de la casa y se lleva al niño que ya es patrimonio de toda su familia. Sebastián no sospecha nada y espera pacientemente el regreso. Transcurridos quince días de infructuosas gestiones intentando entender y resolver el insospechado conflicto y, ante la intransigencia de la madre para resolverlo, presenta una denuncia por abandono de familia y raptó del niño. Los hechos se precipitan. Ella la neutraliza iniciando un proceso de separación a todas luces injustificado pero que paraliza momentáneamente el proceso penal.

Abogados amigos intentan mediar en el conflicto de forma altruista buscando soluciones en la seguridad de que sería algo pasajero, sin importancia.

Y aquí aparecen los primeros indicios de que algo estaba cuidadosamente planeado. Entra en escena la que sería la clave del calvario reservado a nuestro amigo.

La letrada más cara, falta de escrúpulos, activista política, sindicalista de intereses y especialista, (según sus colegas) en dejar en pelotas a los hombres (cita textual).

Los abogados amigos se retiran del asunto avisando a Sebastián de que algo huele muy mal.

Nuestro inocente protagonista continuaba pensando que eran cosas de la vida. La verdad es que la relación con su pareja le importaba poco. Demasiados conflictos y demasiadas diferencias sociales y culturales que el sexo no podía compensar ni servían para justificar una relación. Solo la existencia del hijo justificaba el poder soportar cualquier cosa y la madre lo sabía muy bien.

Continuaba viviendo en el unifamiliar de su propiedad y solo pensaba en que, cuando se normalizase la situación, volvería a recuperar la relación con su amadísimo hijo.

Un mes después, en navidad, en el parvulario del niño celebran una fiesta con todos los padres. La madre acude con el niño y una amiga íntima, buena persona pero muy limitada, servicial, manipulable.

Acabada la fiesta, Sebastián coge a su hijo y le dice a la madre que se lo lleva al cine a ver una película de dibujos animados. Inexplicablemente para nuestro ingenuo y falto de carácter protagonista, la madre se introduce en el coche en el asiento del conductor y desde allí empieza a revolver todo cuanto había en el asiento posterior mientras mira hacia su amiga que se encontraba lejos, junto al coche en el que habían ido a la fiesta.

Sebastián la saca del coche agarrándola por la cintura y sin entender nada se aleja con el niño.

Meriendan en una cafetería y se lo pasan muy bien en la película. De regreso, sobre las diez de la noche, el niño se duerme en el coche como era habitual y, al llegar a casa dormido, Sebastián lo desnuda y lo mete en la cama de matrimonio acostándose con el.

Duermen plácidamente, relajados, felices, como siempre, como lo más natural del mundo pero...

Sin noción del tiempo transcurrido se encienden las luces de la habitación e irrumpen violentamente en ella, la madre del niño, una de sus cuñadas, la abuela, un hermano y un matón profesional de casi dos metros, hermano de la amiga con la que la madre había ido a la fiesta. Inmovilizan a Sebastián y, sin darle tiempo a reaccionar y poder entender lo que estaba pasando, la cuñada se lleva al niño desnudo, asustado y llorando desconsoladamente mientras el resto continúan inmovilizando a Sebastián.

Sebastián los sigue hasta la puerta de la vivienda sujetado por el matón y el hermano de la madre. Se alejan y, mientras nuestro confundido y asustado protagonista intenta entender lo que está pasando, aparece el segundo hermano de la madre, primitivo, visceral, muy agresivo. Sin mediar palabra la emprende a golpes con Sebastián mientras grita que a su hermana no la pega nadie...

El bueno de Sebastián tiene que ser atendido en un ambulatorio de los golpes recibidos. Al día siguiente aparece el guardia civil para llevárselo e interrogarle acusado de agresión grave a su pareja.

Y se celebra un juicio. Ante una magistrada perpleja, el fiscal dice que los raptos de los niños y allanamientos de morada son normales en los pueblos y que están justificados por la violencia, sin pruebas, del padre contra la madre.

La madre del niño, con collarín, llorosa y ropa vieja de algún familiar, consume la farsa relatando agresiones anteriores, roturas de nariz, arrojada por las escaleras, amenazada con una escopeta y algunas lindezas más que imposibles de imaginar por alguien normal.

Su abogada, segura, prepotente, defensora de la justicia justa, pide, sin pestañear, doce años de cárcel para nuestro amigo y seiscientos mil euros de indemnización por daños.

Finalmente es condenado a un año de prisión por un empujón y en base al testimonio de un testigo presencial, la amiga que acudió a la fiesta.

Epílogo:

Sebastián tuvo que abandonar su casa sin nada. Se la otorgaron a la madre, junto a una pensión mensual y la custodia del niño.

Las relaciones del padre con el niño se limitarían a un fin de semana cada quince días y a dos llamadas telefónicas los miércoles y sábados al teléfono de la madre.

Una mujer sin un hijo es una persona. Con un hijo es una madre.

Con un hijo, de la supuesta protección al niño, se beneficiaba habitualmente la madre, por lo menos era así en aquellos no lejanos tiempos.

Tiempo después y de forma casual Sebastián es informado de que su pareja había estado tres meses tratándose en una clínica de fecundidad para tener un hijo.

¿Quién financió el costoso tratamiento?

A la vista de toda esta historia, ¿el hijo sería de Sebastián?

¿Estaría amando al fruto de una manipulación sin límites?

El amor no entiende de estas cosas...

Soy hija de padres dóblemente separados

Una hija

Soy hija de padres doblemente separados. Contra la creencia imperante de que los hijos de padres separados sufren al ver que sus progenitores ya no quieren vivir juntos, yo me alegré de que, por una vez, la coherencia interviniera en la vida de aquellos que se hacían llamar adultos. Para sorpresa suya, al decirme que iban a separarse, con cara larga y preparados para el trauma que iban a causarme, yo, con cinco años, sonreí. Pero también fui inocente y creí que a partir de aquel momento todo sería más fácil para los tres. Me dispongo a ofrecer al paciente lector los motivos por los que las cosas no fueron como esperaba.

Aprovecharé la amabilidad que han tenido los editores de este libro valiente y necesario al ofrecerme un espacio más que razonable para exponer la historia de “mi familia”. Soy consciente de que en este relato no voy a ser objetiva. No creo que ningún relato personal lo sea. Ni deba serlo. Quizás no todo lo que cuente aquí sea realmente lo que pasó. Pero soy de la opinión de que la percepción que tiene cada uno de sus experiencias es tanto o más importante que la experiencia misma.

Como ya he dicho, soy hija de padres doblemente separados. Mi madre volvió a casarse en un breve lapso de

tiempo y, pese a que yo no entendí demasiado esa nueva relación, en poco tiempo constaté que lo hizo mucho mejor que mi padre. Ella fue muy feliz hasta el final de su nueva relación. En cambio, a mi padre se le acabó la felicidad con su nueva pareja demasiado pronto. Y lo peor es que aguantó, aguantó, siguió aguantando y aguantando y yo, aún ahora, con casi treinta años y una capacidad analítica y racional que considero suficiente, no logro entender nada. Mi padre no tuvo suerte. Si es que se puede decir que la suerte y el amor pueden ir en una misma frase. Se enamoró de una mujer “con carácter”. Así es como yo la definía al principio. Ahora la veo como una mujer a la que le gustaba hacer daño y, lo peor de todo, protegida por las instituciones que han permitido y potenciado su maldad y sus malas intenciones. Sus actuaciones fueron legitimadas por un sistema de creencias en el que la mujer, por norma, es la víctima a proteger y, por defecto, una excelente madre.

Con estas reflexiones de partida, el relato que sigue lo centro en el segundo matrimonio de mi padre. Un matrimonio que ha confeccionado mi sistema de creencias en torno a las relaciones de género en la estructura social. Como he dicho antes mi padre no tuvo suerte con la segunda mujer con la que se casó, llamémosla Silvia. Vivieron juntos y felices un tiempo pero cuando las cosas fueron mal, contra lo esperable, mi padre se casó con ella. Según él lo hizo para demostrarle que la quería, para darle una estabilidad, pensando que las cosas se arreglarían con los papeles del matrimonio. De hecho, así fue durante un tiempo. Pero en pocos años las cosas volvieron a empeorar. Mi padre usó la misma estrategia con la ilusión de salvar su relación: pensó que tener un hijo/a le daría a Silvia la estabilidad y la seguridad que ella parecía necesitar. Y la tuvo. Tuvo una hija preciosa. Mi hermana (que no mi hermanastra). Quien ha sufrido las consecuencias de todo ello.

Al lector le parecerán ilógicas las técnicas emocionales de mi padre para salvar su relación. A mi también me lo parecen. Pero pido un esfuerzo de distanciamiento a quien quiera juzgarle. Ya antes de casarse con Silvia, mi padre sufrió

una violencia psicológica difícil de aguantar por cualquier ser humano y hasta alguna agresión física. Si habláramos de una mujer, eso se llamaría “violencia de género”. Yo tenía unos diez años por aquél entonces y vivía con mi madre. Sólo pasaba los fines de semana con ellos y por tanto tampoco era muy consciente de lo que mi padre estaba viviendo. Pero recuerdo perfectamente la violencia de Silvia, alguien que, al principio, era para mí como una segunda madre. Aquella que veía los fines de semana, me llevaba de excursión y me hacía jugar sin el control propio de una “verdadera” madre. Por ello se me hizo confuso cuando empecé a ver su “lado oculto”. Ya era tarde. Se habían casado y habían tenido una hija.

Silvia y mi padre habían tenido excelentes momentos como pareja. Yo le había visto muy feliz. Pero también algunos momentos horribles. No sé si las personas intentan compensar o agarrarse a los buenos momentos para soportar mejor los malos. Cuánto más avanzaba la relación, más recuerdo los chillidos y la violencia de Silvia. Un día que los gritos y ruidos eran insostenibles asomé la cabeza por la rendija de la puerta de mi habitación, protegida por la oscuridad que ésta me ofrecía. La vi persiguiendo a mi padre con un cuchillo de cocina hasta que tiró un vaso en el suelo y empezó a pisar los vidrios descalza. Propio de una película. No cuento este episodio para dramatizar la situación. Mi intención es ofrecer un ejemplo de algunas situaciones que ayuden a contextualizar y justificar mis quejas ante las actuaciones judiciales que vinieron una vez separados mi padre y Silvia.

El primer día que observé que había algo que no tenía sentido fue un día en que Silvia se enfadó y bajó las escaleras de casa chillando que mi padre la había pegado y que necesitaba ayuda. Realmente convincente. Los vecinos salían a la puerta, mirando con reprobación a mi padre. Entré en casa e intuí que, aunque era ella quien le había agredido, nadie iba a creer a mi padre. Que no fuera así le costó demasiado tiempo, esfuerzo y dinero. Se separaron cuando mi hermana debía tener unos cuatro años. Conseguir la custodia, pese a lo que he relatado hasta ahora, fue una odisea. Recuerdo

perfectamente un día en que fuimos a buscarla a casa de su madre para recogerla según los días de visita estipulados por sentencia. Silvia no quiso devolverla. Nos fuimos a la policía y nos dijeron claramente: “no podemos hacer nada. Es su madre. Ponga orden en su casa”. Increíble. Aún recuerdo el sentimiento de rabia e impotencia que sentí al salir de allí. Veía que mi padre también era consciente de que nadie iba a ayudarnos.

Mi padre cuenta ahora en su expediente con catorce denuncias de Silvia por amenazas, coacciones, agresiones y malos tratos a su hija entre otros motivos. Estas denuncias se han convertido en más de veinte procesos judiciales entre recursos y contra recursos. De todas las denuncias que Silvia le ha interpuesto desde que se separaron, mi padre ha salido absuelto o se han archivado. Pero creo que el lector puede imaginarse lo que representa para un ser humano una judicialización tan extrema de su vida diaria. Por no hablar de los miles de mensajes y llamadas agresivas y violentas que ha recibido, aún recibe y tengo la sensación que seguirá recibiendo por mucho tiempo. He dicho “miles” de mensajes a conciencia. Los tiene grabados, transcritos y archivados en su ordenador. Supongo que su personalidad meticulosa ha hecho que creyera en la utilidad de la cantidad de horas de dedicación organizativa que ello representa. En los juicios de su defensa no han sido relevantes ni él ha interpuesto denuncia alguna hasta ahora.

Me gustaría ofrecer al lector cuatro rasgos sobre la personalidad de mi padre que, lejos de ayudar a entender lo que le pasó, harán aún más increíble el relato. Era un hombre bonachón y paciente, con las ideas claras y algo tozudo. Su profesión de arquitecto le había conformado una mente racional y analítica, preparada para no permitir que los edificios derrumben. Su edificio tenía los cimientos rotos desde el principio y su forma de reconstruirlo no fue la propia de su profesión. Pero, repito, ha sido y es el sistema judicial el que ha vulnerado su capacidad de defensa y de protección como hombre maltratado. Añadiéndole así un maltrato institucional injustificable.

Mis 19 desde que me separé están repletos de vivencias durísimas

Anónimo

Mis 19 desde que me separe está repleto de vivencias durísimas, sobre todo para mi hija. No las voy a relatar, porque tengo intención de sacarlas a la luz pública cuando crea que ha llegado el momento. La madre de mi hija ha hecho cosas verdaderamente indecentes, sangrantes para cualquier persona con un mínimo de sensibilidad. Ha utilizado a nuestra hija para hacerme daño y lo ha conseguido.

Yo se que mi hija se acuerda perfectamente de todo y por eso y para que ningún padre tenga que pasar lo que mi hija y yo pasamos intentaré hacer público con todo detalle, los caminos que tomó para que mi dulce Olatz sufriera lo mucho que sufrió.

Y ya en cuanto a la asociación se refiere, relataré dos vivencias muy duras y una muy bonita. A los dos años de separarme me plantea el divorcio a través de un abogado, al cual llama y me dice que ella se hace cargo de las costas, pero que me quita dos tardes, argumentando que nuestra hija ya se había acostumbrado a verme a "cuentagotas". Lo cierto es que estábamos en contacto permanente y nos veíamos casi todos

los días, pero ella no lo sabía. Lo que me desquició fue el argumento para quitarme a mi hija. Al abogado le respondí que si me quitaba un solo segundo de estar con mi hija actuaría físicamente contra ella. El abogado me respondió que no podía hacer eso, pues llevaba todas las de perder. Le respondí que mi hija a mi me vería en la cárcel y a su madre en el cementerio. Le hice una pregunta: ¿qué harías tú si tu mujer intentase quitarte a tu hijo? quiero la opinión de un padre, no la de un letrado. Por el teléfono y le dije: Sé que los dos haríamos lo mismo porque no has respondido a la pregunta.

El divorcio se llevo a cabo, pero sin ningún tipo de modificación. Otro momento duro fue cuando mi hija hizo la primera comunión. Por supuesto que su madre no contó conmigo para nada, aunque yo la había llevado a la catequesis cuando estaba conmigo, sin tener ninguna obligación para hacerlo. Cuando llegó el día, yo le comenté que iríamos mis familiares más cercanos y yo. Ella me respondió que lo sentía mucho, pero que ya lo había organizado todo. Una gran fiesta con payasos, baile y un montón de chorradas. Fuimos a la iglesia y mi hija estaba guapísima, pero yo solo estuve un rato. Le regale un CD con un vals que le compuse especialmente para ella, una canción popular y antes de eso le dediqué unas palabras llenas de cariño en euskera. Ella se sorprendió mucho, antes nunca me había oído hablar en euskera y también por la canción y la caratula del CD, donde se me veía con un acordeón diatónico. Acerté de pleno. Al día siguiente me dijo como fue la fiesta en honor a ella.

La madre de mi hija me mintió y me hizo un terrible daño, me hizo tanto daño que la comunión se celebró en Mayo y un día de Julio le llamé al despacho haciéndole participe de la humillación por la que me hizo pasar y le volví a amenazar físicamente y le desafié a que me denunciara en el Juzgado, donde yo me ratificaría y de paso contaría algunas cosas. No me denunció.

Pero no todo ha sido malo. Al terminar la manifestación que APFS preparo aquí en Donostia, mi hija me vio y me oyó hablar por radio y al ir a pasar noche al camping donde yo

vivía entonces, mí preciosidad me dijo: Aita, si tengo que ir al Jugado para vivir contigo iré. Lo que sentí fue algo tan bonito y esperado que no lo puedo expresar con palabras. Por desgracia, a veces es necesario recurrir a ciertos métodos con los que no estás de acuerdo, pero por mi hija daría mi vida, daría fuego al mundo entero. Haría lo mismo que cualquier padre por sus hijos.

Te voy a contar los momentos más críticos y más bonitos de mi separación. Un 9 de Marzo sobre las 15h hará 19 años, mi mujer me dijo que se separaba de mí. Yo me hundí por completo. Solo fue el principio de mi infierno. Me dijo que lo mejor era de mutuo acuerdo y ella escogió una abogada. Mantuve una primera entrevista con ella y me di cuenta que necesitaba mi propio abogado.

Teníamos una preciosa hija de 3 añitos, un piso, plaza de garaje y dos coches pagados. Ella empezó a machacarme psicológicamente con el régimen de visitas, pues era y soy Policía Local del Ayuntamiento de Pasaia y tenía un calendario laboral en el que libraba pocos fines de semana, trabajaba a tres turnos y libraba periodos de 2 días hasta a veces una semana. Primero me dijo que me dejaría estar con mi hija la mitad de los periodos de fiesta y dos fines de semana, etc., etc. Al final quedó en los fines de semana que librase y dos tardes de 5 a 8. Me pareció una aberración.

Con respecto a los bienes, tuve que aceptar aproximadamente 1/8 parte del valor real de todos los bienes. Así me compré un piso de lo más cutre, justo 3 pisos más abajo de donde vivíamos juntos. Le sentó como un tiro, pero a mi me permitía controlar a mi pequeña. Luego intentó que pagase la mitad de la minuta de "nuestra" abogada. Como en el convenio no ponía nada, le pagué a mi abogado y listo. La abogada me amenazó con demandarme y le dije que de acuerdo. Le pregunté como pensaba demostrar que yo había sido su cliente, ya que yo tenía la factura de la minuta de mi abogado. Me consta que les sentó muy mal que un "pobre diablo" como yo, les metiese semejante tanto.

A partir de ahí me recorrí la península para ponerme en contacto con padres que pensasen que lo correcto era la

custodia compartida, término este del que nunca había oído hablar, pero que yo pensé que era el correcto. Mientras tanto veía a mi preciosidad a escondidas y mi abogado me dijo que si me denunciaba podía ir a la cárcel, por el trabajo que tenía. Me entró mucho miedo, pero pudo más el cariño hacia mi hija que el miedo y la seguí viendo en la escuela, me hacía el encontradizo y toda una serie de triquiñuelas que aprendí para verla a escondidas.

Y seguía moviéndome vía teléfono y correo con padres que pensasen como yo y teniendo unas terribles depresiones, que ningún fármaco me aliviaba, si no todo lo contrario. Así un día me llamo un padre y nos juntamos 4 y fundamos Agipase. Yo estaba frontalmente en contra de que fuese mixto y en 1994 cuando nos legalizaron, cause baja y conocí APFS, y hable por teléfono con Juan Luis. Ya estaba en la asociación, aunque no tenía el carnet.

Tengo que añadir que nada más separarme le dejé bien claro a la madre de mi hija, que si abandonaba Donostia y se iba a otro lugar, yo la seguiría, y que si veía el más mínimo síntoma de lavado de cerebro hacia nuestra hija, tomaría medidas personales y no legales. Me creyó, pues ella sabía que yo, además de ser muy bruto, por mi hija haría lo imposible con tal de no perderla.

Después pasaron muchas cosas que me causaron mucho dolor, pero que superé anteponiendo a mi hija a mi vida privada, laboral y social. Ha merecido la pena el haber luchado tanto, pues a día de hoy, con 22 bonitos años, sigue recurriendo a mí cada vez que tiene un problema. Ella es el mejor regalo que la vida me ha dado. Creo que ante situaciones duras, en la que nos quieren quitar a nuestros hijos, hay que tomar decisiones duras, aunque te cuesten la cárcel y eso hay que hacerlo desde el primer minuto después de la separación. No basta con enseñar los dientes, la otra parte tiene que convencerse que estás dispuesto a morder. De momento esto es todo. Un fuerte abrazo.

La Custodia Compartida después del divorcio

Anónimo

Cuando la persona con la que convives más de 14 años te pide el divorcio, piensas que al igual que los accidentes de tráfico, eso no te puede ocurrir a ti.

La experiencia de los que me rodeaban me decía que el mayor motivo de discusiones en el proceso de divorcio era relacionado, principalmente por el dinero.

Por eso cuando la que era mi mujer, un buen día me pide el divorcio, tenía muy claro que yo no iba a ser el siguiente en cometer los mismos errores (aunque luego cometí otros que más adelante explicaré), por lo que decidí dejar piso, coche y mas bienes en común, que en esos 14 años, fuimos ganando juntos, inclinando tanto la balanza a su favor que de bueno rocé, por no decir, toqué, lo que se llama ser tonto, (esto dicho por amigos y familia), tanto incliné la balanza, que incluso llegué a admitir en el convenio regulador haberme quedado con bienes que yo nunca he tenido, esto aconsejado por el abogado, que decía que tanto le beneficiaba, que podía luego ella tener problemas y desembolsar mucho dinero a la hora de la declaración, a nuestra querida hacienda. Lo único que me permití fueron unos pequeños ahorros que me facilitarían la entrada a un piso.

Sinceramente lo material no me interesaba lo más mínimo, aunque con los tiempos que corren es difícil de creer. Lo que me importaba, en un futuro no muy lejano, era que me concediera la custodia compartida, a lo que esa mujer con la que conviví tantos años accedió y es ahí donde cometí mi gran error, y fue no haberlo dejado por escrito en el convenio regulador, fiándome de su palabra, por el amor que en su día hubo entre los dos, y por que tenía prisa por terminar con una situación que me era muy dolorosa.

Al final firmé unas visitas de fin de semana alternas, ya que aunque había una buena predisposición entre los dos en el tema de visitas, era bueno dejar por lo menos algo a que atenerse en caso de desavenencias, ese fue el consejo de nuestro abogado en aquel momento.

Como decía anteriormente lo material no me preocupaba, porque el país estaba yendo como una locomotora y yo disponía de dos empleos que me proporcionaban los ingresos suficientes para rehacer mi vida. Y el haber dejado a la que fue mi mujer bastante arreglada, a mi me producía gran satisfacción, porque me aseguraba a la vez que mi hija no pasaría ninguna necesidad.

Mis primeros problemas empezaron a los ocho meses del divorcio, aquí fue cuando conocí a la que hoy en día es, no mi segunda mujer, sino la única.

No quiero pensar que el incumplimiento del régimen de visitas, hubiera tenido que ver con el comienzo de mi nueva relación, pero casualmente empezó ahí.

Tras cuarenta y cuatro días sin ver, ni hablar con mi hija, pido una explicación a la madre de la niña, que alega que la niña no quiere estar conmigo, ni con mi familia, y que cada vez que tenía que disfrutar de mi compañía, la niña tenía ataques de ansiedad por lo que la tenía que llevar a profesionales de la Psicología. Ante esta situación decido denunciar el incumplimiento de visitas en el mes de abril, el juicio de faltas sale en el mes de octubre y la buena madre sale absuelta, según el fiscal por falta de pruebas, lo positivo de todo esto es que no se volvió a incumplir el régimen de visitas.

Mi vida seguía transcurriendo entre mis dos trabajos y mis cuatro visitas al mes que tenía con mi hija, estas eran siempre complicadas, pues yo notaba a mi hija cada vez más distante, y ella siempre me hacía saber, que estaba muy a disgusto conmigo y no quería estar en mi compañía, ni de mi mujer, e incluso con la de sus abuelos paternos que también eran y son los grandes sufridores de esta historia.

La relación con su madre, cada vez se iba degradando más. Me echaba en cara que tuviese el valor de obligar a nuestra hija a estar conmigo, que siempre que lo hacía estaba a disgusto y que mi postura de obligarla a tener padre los fines de semana alternos le podía producir daño psicológico en el futuro.

Igual que yo, mi ex esposa tardó poco en rehacer su vida, casándose al año siguiente de haberlo hecho yo. Pensaba que esta nueva situación me podía beneficiar, en la relación que manteníamos con respecto a las decisiones sobre nuestra hija, pero todo seguía igual, mi hija seguía sin adaptarse a tener padre.

Lo que si me parecía raro es que mi hija se adaptara bien al divorcio de sus padres, a que el nuevo marido de su madre durmiera en la misma cama que lo hacía yo, hasta poco tiempo antes, a que la llevara al colegio el nuevo marido, cuando antes lo hacía su padre y en definitiva a convivir con una persona nueva que se incorpora a su vida a través de su madre, todo ello sin causarle ningún daño psicológico, ¿es curioso verdad?

Pasados cinco años del divorcio, casado, y con una estabilidad económica y con un techo que poder ofrecer a mi hija, gracias al gran esfuerzo de haber trabajado tan duro y el apoyo de mi mujer en todos los sentidos, decidimos solicitar la custodia compartida.

Era hora de trabajar en un solo sitio y así poder dedicarme a la crianza de mis hijas, digo hijas, pues había llegado al mundo su hermana y nada me hacía más ilusión que poder criarlas juntas y en igualdad de condiciones.

Al primer abogado que le había propuesto el proceso, empezó a poner muchos inconvenientes, porque decía que

sería muy difícil que me la concedieran y que lo mejor sería disfrazar el proceso, pidiendo una ampliación de visitas.

De estos letrados se encuentra uno muchos ¡¡qué profesionales de poca fe!! si ya de mano te animan así, cualquiera pide una custodia compartida, le pedí la cuenta y adiós muy buenas.

No encontraría un abogado de confianza, de no haber conocido, por mediación de un amigo, al presidente de una asociación de locos, La A.P.F.S. Asturias, que luchaban por la custodia compartida a la cual, me uní enseguida, porque compartía su demencia y eso me alivió en lo más profundo, porque llegué a pensar que yo era el único chiflado, cuando estos llevaban luchando por lo mismo, más tiempo del que me imaginaba.

Cuando me puse en manos de Isabel (abogada recomendada por dicho presidente), no pensaba que el proceso fuera tan largo, pero la verdad, entiendo, que las cosas tenían que ir con calma, porque el éxito del proceso requería llevar las cosas bien atadas.

Después de más de un año de papeles y de la lentitud de la justicia, por fin se celebra el juicio. La juez del juzgado nº 7 de Oviedo, determina que precisa de un perito psicólogo independiente ya que la madre presentó en el juicio informes psicológicos de mi hija, en los que se me calificaba de padre autoritario y poco dialogante). Pidió que un psicólogo examinara a la niña, a la madre y por supuesto a mí.

En su informe se decía textualmente: “Se aconseja custodia compartida, la niña tiene conflicto de lealtades, y se le hace creer que estar con su padre, es estar mal”. Gracias al gran trabajo realizado por mi abogada, se me concede la custodia compartida. La hija ha de estar de viernes a viernes a cada progenitor, a la salida del colegio y ha de haber una visita intersemanal para el progenitor no custodio.

El haber conseguido la compartida no eliminaba los problemas de manipulación de la madre hacia la niña, pero poco a poco la situación va mejorando en la relación con ella, aunque a veces me desanimo profundamente, porque la actitud de mi hija hacia mi mujer y a mi nos desespera. He

tenido que soportar comentarios de mi hija del tipo “quiero más al marido de mama que a ti”, ”el día que el juez me escuche pienso irme a vivir con mi madre siempre”, ”vengo obligada”, etc...

Cada vez que mi hija me dice estas cosas es como si me clavarán un cuchillo en el estómago y una vez dentro me lo retorciesen y pienso en todo el dinero, tiempo e ilusiones que he invertido en todo este tiempo por algo que es justo, que no es sin mas que criar a mi hija, para que luego tenga el castigo de no sentirme querido por ella.

Pero igual que tengo estos momentos duros, también tengo otros dulces, sobretodo cuando veo a mis hijas reírse juntas, también tengo momentos en que mi hija, cuando no se da cuenta de que es feliz en mi casa, deja algún beso y abrazo a su padre.

Cuando cuento estas experiencias a los que me rodean, piensan que estoy loco obligando a la niña a una custodia compartida, sobretodo cuando mi hija me dice esas cosas tan duras, y a veces les doy un poco la razón. Pero mi obligación es educar a mi hija.

A veces me planteo la posibilidad de estar generando odio a mi hija , por la situación a la que estoy sometiéndola, pero pienso que el odio al igual que la enfermedad aguda tiene cura, la que no la tiene es la crónica, como muchas veces le he dicho a mi hija.

Es preferible que me odies por obligarte a tener padre, a que me odies por no haberlo tenido. Para el odio agudo, tengo tratamiento, un simple genérico, *amor*.

Agredecimientos:

A la asociación, de locos por la custodia compartida, LA A.P.F.S. Asturias que me enseñaron el camino y en los que tantas veces encontré el consuelo.

A *Isabel Buj*, porque su trabajo y dedicación fueron claves para la custodia compartida.

A *mis padres*, esos que siempre están ahí y nunca te abandonan.

A *Ana Belén*, mi mujer, que sin su apoyo, comprensión y ayuda sería imposible soportar los malos momentos.

Piratas del Cantábrico

Kers

Un día cualquiera, una pareja, tras muchos años sin familia, decide tener un descendiente. Transcurrido un año y medio desde su nacimiento, los padres se separan. La madre entiende que dadas las circunstancias personales de cada uno de los progenitores, quien mejor puede atender al menor es el padre, que por otra parte, es quien en mayor medida se ha encargado de él desde su nacimiento. Por ello, de forma voluntaria, la madre renuncia a la custodia y el padre, encantado, acepta asumirla; al objeto de prestar una mayor atención al bebé, opta por renunciar al trabajo, al menos esos primeros años. Establecen una pensión en la que la madre contribuye a los gastos en un 50% (según la valoración que hacen conjuntamente) y así mismo acuerdan un régimen de visitas para ella, que se ajusta a su situación y horarios laborales. Hasta aquí todo parece perfecto para el menor, que al fin y a la postre es quien más debe importar.

Por cuestiones laborales, la madre se ve obligada a trasladar su domicilio a otra ciudad, y el padre, al objeto de que el menor no pierda en ningún momento el contacto con

la madre, decide trasladar su domicilio a esa misma ciudad. No es fácil la situación, no vayas a pensar, pues hay que vender un piso en una ciudad, adquirir otro en otra, trasladar muebles, etc. y dejar familia, amigos, y demás para ir a una ciudad donde en principio no conoce a nadie.

Transcurrido casi un año desde la separación y de la firma de esos acuerdos libres y personales, la madre decide acudir a un bufete de abogadas, donde al parecer le “abren los ojos”, si así se puede decir, explicándole que ha cometido una “gran tontería” renunciando a la custodia de forma voluntaria, ya que aún a perjuicio del menor, se está perdiendo una posible jugosa pensión de alimentos, e incluso la posibilidad de trasladar su domicilio al del padre, echándole a éste a la calle de su propia casa, pues es muy fácil que un Juez así lo determine amparándose en que el domicilio se queda para los menores, con lo cual, la vivienda que ella ya ha adquirido y en la que vive en esta nueva ciudad, la podría alquilar y obtener otros jugosos ingresos. Jugada redonda. Así que decide, dejando de lado lo mejor para el menor, llevar el caso a los tribunales. A fin de no alargar la historia, voy a omitir muchos desagradables matices, en los que se comprueba hasta donde es capaz de llegar una persona por conseguir sus objetivos, y me centraré en lo fundamental.

Se celebra un primer juicio y el padre argumenta al juez porqué ha trasladado libremente su domicilio a la misma ciudad donde vive la madre, su dedicación a la atención y cuidado del menor, y le solicita que mantenga la custodia paterna y determine visitas casi diarias para la madre, a fin de que no se pierda el contacto madre-hijo durante períodos tan largos como son fines de semana alternos. A preguntas del juez, la madre indica que en absoluto quiere este tipo de visitas, sino únicamente los fines de semana alternos; el juez tampoco demuestra ser muy partidario de ello, pues así lo deja entrever en sala. A su vez emite un informe el equipo psicotécnico del juzgado, valorando con positividad el desarrollo del menor, y manifestando que no creen conveniente ni necesario un cambio de custodia. Queda

patente que un padre también puede estar capacitado para cuidar de los hijos.

A estas alturas, el menor tiene ya casi tres años. Sentencia muy clara: la custodia se le asigna al padre; pero ¡joj!, se le rebaja la pensión de alimentos a la mitad de lo que ambos progenitores habían pactado de mutuo acuerdo, quedándose por lo tanto en algo ridículo y casi simbólico; un poquito más del mínimo que establece la ley, y ello a pesar de que el padre-custodio se encuentra en paro (voluntario, sí, como se ha dicho, pero sin ingresos, es decir, gastando de sus ahorros) y la madre, titulada media, con puesto de trabajo fijo, obteniendo unos buenos ingresos; la pensión de alimentos viene a significar un 6% de los ingresos de la madre; sí, estáis leyendo bien; ahora pensad en las pensiones que os establecen a vosotros, padres, a favor de vuestras exparejas o exesposas. Nada que ver, ¿verdad? Ninguna de las partes queda contenta con la sentencia, y ambas recurren a una instancia superior, celebrándose juicio un año después.

El padre lo que pide es compartir gastos y que por lo tanto tenga al menos la pensión que inicialmente habían acordado (que significa un 12% de los ingresos de la madre). A resaltar que en sala, con tres jueces presentes, el presidente le llega a decir al padre textualmente: “harto es que se le haya dado la custodia siendo hombre, como para que venga pidiendo nada más”. Que fuerte ¿no? Se dicta sentencia la cual se limita a ratificar la del primer juicio en todo su contenido.

El menor se va desarrollando perfectamente bien, física e intelectualmente. Pero transcurridos tres años, la madre decide cambiar a otro bufete de abogadas, donde van a cambiar de estrategia con el objetivo de desgastar y así tratar de cambiar la custodia. Su táctica consiste en poner de vez en cuando alguna denuncia falsa (la madre pierde todos los juicios), insultar y provocar al padre (tal vez buscando una respuesta violenta que no consigue), mandar algunos escritos al juzgado quejándose de banalidades, etc. Tras un largo período en esta dinámica, plantea en el juzgado de nuevo el cambio de custodia. El menor tiene ya casi 8 años. Sus pobres

y falsos argumentos son desestimados y nuevamente, (en este caso “Magistrada”) el juzgado de familia, en consonancia con “la” propia Fiscal, dicta que todo debe permanecer tal cual estaba sentenciado.

Nuevamente recurre la sentencia a una instancia superior; ¿porqué os preguntaréis? La contestación la voy a dejar a vuestro criterio; yo me limitaré a contar los hechos como acontecieron, y como en una novela policíaca, vosotros seréis los detectives que deberéis sacar las conclusiones finales.

Interviene el equipo psicosocial, y lo primero que trata de buscar es si existe una alienación parental; habla con las tres partes, pero mala suerte, no la hay. Antes de que emitan informe, el padre tiene conocimiento de unos detalles que hace saber a su abogado; éste no puede dar crédito a lo que está oyendo, aunque en breve, desgraciadamente va a poder comprobar la verosimilitud de lo informado por el padre.

Finalmente, el informe es nefasto para el padre (como estaba previsto), y no contento con esto, no vaya a quedar algún cabo suelto, el psicólogo declara en sala durante media hora, magnificando al padre como un ser malo y perverso, del que es conveniente y necesario apartar al menor, basándose en motivos como los que seguidamente se relatan:

1.- Manifiesta sin ningún rubor que existe demasiada afectividad del menor con el padre y viceversa. Parece molestarle que un menor (según su dictamen) pueda tener más afecto a un padre que a una madre. ¿Alguien sabe cómo se cuantifica el amor? Y con el supuesto objetivo de igualar afectos, ve aconsejable un cambio de custodia. ¿Alguna vez se ha planteado la conveniencia de un cambio de custodia porque un menor quiera más a su madre que a su padre?

2.- Expone en sala que el menor obtiene excesivos buenos resultados en sus estudios (siempre sobresalientes), y como según su *sabio* criterio, el menor es menos inteligente que la media de su edad, seguro que estas notas son debidas a la exigencia que el padre le tiene sometido. Decir que su criterio dista totalmente del que tienen del menor tanto el profesorado que va teniendo hasta la fecha, como el resultado

de un estudio que se le hizo con 5 años y en el que se aconsejaba hacerle un seguimiento especial, ya que desde temprana edad apuntaba a poseer una alta inteligencia. Lo que se puede llegar a decir ¿verdad? en pos de nuestro objetivo.

3.- Continúa con su alegato y refiriéndose a la práctica de deporte, no ve conveniente que el menor entrene dos veces a la semana en el club al que pertenece, porque según el psicólogo le estresa, y para colmo gana en las competiciones deportivas individuales que participa. De esto también la culpa la tiene el padre, que le exige ganar en todo (según él, claro). Deben estar muy equivocados todos aquellos expertos que insisten en la conveniencia de adquirir hábitos deportivos desde la niñez, y todos aquellos progenitores que llevan a sus descendientes a esas prácticas.

4.- Siguiendo con su intervención, critica: a) que a diario el padre supervise y asesore al menor en la realización de las tareas escolares, b) que compartan programas de TV en los ratos de ocio (sin siquiera sopesar que lo hacen con programas adecuados a su edad) c) que al menor se le haya ido creando el hábito a la lectura y sobre todo, d) explica enfurecido, que a veces lean poesía, sin reparar en que hay libros de este género especialmente dedicados a menores según la edad.

5.- Manteniendo su línea, de nuevo ataca la actuación del padre, ya que en su opinión dedica demasiado tiempo al menor, e incluso refiere como algo muy negativo el hecho de que el padre hasta la fecha no tenga una nueva pareja en su vida. Pregunta: ¿qué pasa entonces con todas las madres que tras una separación no tienen de forma inmediata nueva pareja? ¿Acaso ello se puede convertir en algo punible?

6.- Incluso el hecho de que el padre nunca ponga impedimentos para que el menor se relacione con la madre lo dibuja como negativo. ¿Por qué? te preguntarás. En su opinión, no es normal, y tiene que ser debido a que alguna trama oscura o intriga se esconde y algo urde el propio padre (de película de terror).

7.- Ataca también a la vida *excesivamente* ordenada que siguiendo las directrices del padre lleva el menor, pues está a

horas adecuadas en casa, va a la cama a horas prudentes para su edad, no ve en exceso la TV, etc. Parece ser que hay que hacer lo contrario, según su criterio.

8.- Para finalizar su larga intervención, manifiesta que de seguir así, el menor podrá desarrollar una serie de problemas en el futuro que afectarán a su propia personalidad negativamente y por lo tanto, bajo su “profesional” opinión no hay ninguna duda de la procedencia del cambio de custodia.

Donde se ha visto que un padre esté capacitado para cuidar de un menor en estas circunstancias: no trabajando y dedicándose a él, dándole cariño, enseñándole valores como el respeto, la educación etc. Nada, nada, hay que cambiar, porque parece ser que por ley (desconozco cuál es) los menores tienen que estar al cargo de las madres, las tienen que querer más que a los papás, estos seres tan nefastos y negativos, que todo lo hacen mal y no sirven ni para cuidar de sus propios hijos.

Como ya se sabía (has leído bien, sabían el padre y su abogado) con bastante antelación, la sentencia establece un cambio de custodia, en contra del criterio del juzgado de familia. De nada sirve en este caso la opinión del menor, los antecedentes, el futuro que le espera, a quien le va a importar esto. ¿Les importará a aquellos que tan bonito escriben sobre los derechos de los niños? ¿A aquellos que se cansan de repetir que hay que procurar lo mejor para ellos? ¿O tal vez a aquellos que insistentemente nos hablan del *favor filii*?

La situación es dramática, y nada recomendada según algún psicólogo de reconocido prestigio a nivel nacional, que tiene acceso al caso, pero qué más da cuando presuntamente parece prevalecer otro tipo de intereses.

Transcurrido más de un año desde el cambio de custodia, y por lo tanto el menor viviendo con la madre, en contra de su voluntad, se presenta el balance de la nueva situación:

1.- Sigue queriendo de igual forma a papá, y para intentar cambiar al menos en parte sus sentimientos, se le trata por una psicóloga pagada por la madre y recomendada

por el equipo psicotécnico del juzgado. Hasta la fecha tarea imposible.

2.- Sus calificaciones escolares continúan siendo excelentes (todo sobresalientes) pero ahora esto no es punible, porque repentinamente, debió ser por arte de magia, se ha vuelto brillante e inteligente.

3.- Continúa con la práctica deportiva, entrenando en la actualidad 4 días a la semana, durante 2 horas cada día, pero parece ser que ahora el deporte es sano y aconsejable. Sigue ganando en todas las competiciones individuales que participa y la madre, que en su día intentó incluso judicialmente evitar que hiciese deporte, ahora acude a las competiciones con pancartas de ánimo, vocifera, etc. vamos todo un ejemplo de comportamiento (incluso a juicio de los entrenadores “una nota”). Pero ¿quién se atreve a decir ahora que el deporte no es bueno para los menores?

4.- En la actualidad incluso acude a clases de música. Y ello a pesar de que intelectualmente *fallaba*, y ahora con tanta actividad *no se estresa*, a pesar de disponer de muchas menos horas para juegos y ocio. Lo que puede llegar a cambiar una opinión, según nos convenga ¿verdad?

5.- Continúa con su hábito de lectura e incluso a veces compone poesías acordes con su edad, realmente bonitas, habiendo llegado a obtener el reconocimiento del profesorado.

6.- Eso sí, en vez de jugar al parchís, ajedrez, etc. como hacía con papá, en la actualidad pasa muchos ratos en su habitación jugando a la Nintendo o similar, y si quiere ver la TV, ha de ser los programas que elija la madre, aun no siendo en ocasiones adecuados a su edad. Pero claro, esto es lo correcto.

7.- Por motivos laborales de la madre, a) ahora se ve en la necesidad de desayunar y comer en el comedor del colegio, aún no gustándole nada la comida que allí sirven; b) se ve obligado a pasar allí tres horas más todos los días; ah, ya, es que esto es lo que les hace fuertes (como el chino que apareció en TV y sacaba a su hijo desnudo entre la nieve para que se fortaleciese ¿verdad?).

8.- La madre sí tiene otra pareja, tiene todo el derecho a ello, pero con la que el menor no quiere estar, aunque según opinión de alguna persona, los menores de parejas separadas deben aceptar estas situaciones, y aún en contra de su voluntad, pasar más horas de su vida con alguien que no es nada suyo que con sus propios progenitores. Que bonito y que guay ¿no?

9.- En todos estos años, el menor no estaba acostumbrado a ciertos tratos a los que ahora se ve sometido por la madre: a veces le pega, le insulta, le grita, lo arrincona contra la pared, le habla con expresiones malsonantes (tacos), etc. Cada cierto tiempo el menor se entrevista con el psicólogo, a fin de que éste último emita un informe sobre su evolución por el cambio tan dramático al que ha sido sometido. En estas entrevistas el menor plantea todo este maltrato de la madre, y como contestación tiene que oír: *será que tu madre tendría mal día o algo malo habrás hecho o todos los papás pegan a sus hijos*, etc.

10.- En estas entrevistas el menor también ha manifestado que en ocasiones la madre le ha llevado a su puesto de trabajo, a las 21 h. no retornando a casa hasta más allá de las 24 h. Incluso estando el menor en período vacacional y la madre teniendo que trabajar, ha preferido llevarlo al trabajo, de 8 h. a 15 h., con una Nintendo, cuadernos para pintar, algo de lectura, etc., antes de dejarlo con papá. Y aunque en cualquier circunstancia todos entendemos la no permisividad de llevar a un hijo a nuestro trabajo, en el caso de la madre, por su profesión, mucho menos. ¿Qué ocurriría si esto lo hiciese un padre custodio? Y además dándose la circunstancia de que el menor se quiere quedar con la otra parte y ésta tiene disponibilidad y lo hace encantada.

Con todo ello, en este tiempo, la madre lejos de conseguir su objetivo vengativo hacia el padre con el único elemento que le puede hacer daño, el menor, percibe como ambos están más unidos y de nuevo intenta con insultos y otras bajezas de provocarlo, aún sin conseguirlo. El tiempo corre a favor del menor y del padre, cuyo único objetivo, no

es conseguir la custodia, sino buscar lo que sea mejor para ese ser inocente.

Cada vez que el menor ha acudido al juzgado en este tiempo, ha manifestado con personalidad al equipo psicotécnico su deseo de regresar a su casa, con papá, recibiendo por respuesta *eso ahora no es posible o tienes que tener paciencia*. Cuando se ha quejado de los malos tratos ya he explicado la contestación que ha recibido, y ante otras muchas manifestaciones que ha hecho, a veces le han contestado que decía esas cosas porque se las decía papá. Él en todo momento ha negado tal posibilidad, pero que más da, es un menor y su opinión, dependiendo de la conveniencia, cuenta poco. Ay si fuese al revés.

En este tiempo no se ha estado de brazos cruzados, y tras mucha lucha y constancia se ha conseguido un pequeño avance en el juzgado de familia, ratificado por instancia superior, en cuanto a estar el menor con el padre algún día entre semana; ya no sólo fines de semana alternos y vacaciones al 50% como estaba establecido.

Mi despedida, muy sencilla. Éste es el tipo de justicia a la que nos vemos sometidos por el grave pecado que hemos cometido siendo padres (en masculino). Pero algún día cambiará por el bien de los menores, que son los que *de verdad* a tod@s debieran importar.

Carta póstuma de una abuela

M.L.A.G.

Yo quiero escribir como abuela, como madre de un hombre separado.

Cuando tenía 22 años me quedé viuda, con un hijo a mi cargo. Durante años y años luché al máximo para sacar a mi hijo adelante. Trabajé como secretaria, como administrativa, vendiendo cojines, trabajando en pisos “exposición” para la venta en urbanizaciones, etc...

Aprovechaba, cuando iba a trabajar a una urbanización para llevarme a mi hijo y así podíamos pasar unos días de vacaciones (mientras yo trabajaba) durmiendo en los pisos piloto, sin desenfundar los colchones y aprovechando las tardes para llevar a mi hijo a la playa.

Fui educando a mi hijo para que creciese en la igualdad de mujeres y hombres, enseñándole a realizar todas las tareas de la casa, a compartir todo con los demás.

Los años fueron pasando y mi hijo creció, se hizo un hombre y, lógicamente, empezó a salir con chicas.

En un momento determinado conoció a una con la que decidió casarse. Y así lo hizo.

Nació su primera hija que fue la locura de mi hijo. El estaba volcado en su hija y yo también.

Era mi primera nieta y mi hijo no paraba de hacer todo lo que hiciese falta para que su hija fuese feliz y tuviese una formación lo mejor posible.

Yo me la llevaba, algún verano a la playa para que disfrutase el máximo posible del mar, del sol, de su abuela y yo de ella.

El se ocupaba de su hija, la llevaba al colegio, iba a por ella a la salida. Se la llevaba paseando a casa e iba jugando con ella por la calle.

Cuando llegaba le daba la merienda, la bañaba y después le daba la cena y la acostaba. El se tumbaba en la cama, junto a ella y le contaba cuentos hasta que se dormía.

Cuando la niña tenía cuatro años nació su hijo y ocurrió lo mismo, él se ocupaba de los dos.

Mientras tanto formó parte de la asociación de padres de alumnos del colegio de sus hijos, ya que se quería implicar en la educación y formación de sus hijos. Su vida eran ellos y todo lo que él hacía era para ellos.

Cuando la niña tenía seis años y el niño cuatro, mi hijo empezó a notar cosas raras en su mujer. Se marchaba los fines de semana a cursos de su trabajo, volvía bastante tarde a casa y, en un momento determinado, descubrió una serie de mentiras y de regalos extraños que ella recibía.

Cuando empezó a hacer averiguaciones descubrió que ella estaba saliendo con otro hombre, tal fue el dolor que él, estando en casa, se metió en el cuarto de baño a llorar. Su hija le sorprendió llorando y le dijo “papá ¿por qué lloras? ¿te has enterado que mamá tiene novio?”

Esa misma noche, cuando ella regresó a la casa él le dijo que tenían que hablar y así lo hizo. Ella negó todo, aunque cuando mi hijo aportó las pruebas no pudo seguir negándolo.

Él le pregunto si esa relación era circunstancial y ella le contestó que no. Ante eso ella decidió irse a vivir a la casa de su nueva pareja.

En un primer momento dijo que no quería llevarse a los niños, pero mi hijo habló con ella haciéndole ver que los niños eran muy pequeños y que necesitaban estar con ella. Eso fue el principio de un calvario que ha durado años y años.

Poco después de la separación mi hijo se encontró con que debía un montón de dinero que ella no había pagado, tuvo que pedir unos préstamos para poder pagar. Se quedo con cero pesetas al mes, yo tenía que ayudarle llevándole comida, pagando sus facturas de luz y agua.

Y vi como se abandonaba, como estaba todo el día tumbado, iba a trabajar y no se centraba en el trabajo. Al llegar a casa se tumbaba y no hacía nada, solo dormir.

Al principio, mi hijo, iba a por sus hijos, se los traía y nos íbamos a comer los cuatro, estábamos juntos el ratito que él los tenía.

Cuando los dejaba en casa de su madre volvía andando ya que no tenía dinero para usar el coche y al llegar se tiraba horas llorando, abrazado a las almohadas de las camas de sus hijos...

Pero poco después empezaron los problemas. Los iba a buscar y no estaban, en alguna ocasión la madre bajó con los dos y les dijo: “decidle a papá que no queréis ir con él”.

El sufrimiento de mi hijo fue terrible y el mió también. Yo veía como perdía a mis nietos y como él sufría cada día más.

Se empezó a disfrazar para poder ver a sus hijos, buscaba mil sistemas para poder estar con ellos a la salida del colegio, en la ruta del autobús. Se escondía en cabinas telefónicas para verlos pasar.

Le prohibieron que fuese al colegio a verlos pero quedó con una maestra y los veía en la puerta del patio del colegio.

Durante las navidades se disfrazaba de Rey Mago para poder tener a sus hijos un rato en sus brazos, sin que ellos supieran que era él.

A los dos años de la separación hubo el juicio del divorcio, en donde él dijo al juez que no podía ver a sus hijos. El juez interrogó a la madre y ella contestó que era preferible

que sus hijos fuesen a montar a caballo a que estuviesen con su padre.

El juez le ordenó que cumpliera la sentencia y que el siguiente fin de semana mi hijo iría a por ellos, y así fue y, una vez más, los niños no se fueron con él. En esta ocasión yo le acompañé y vi como entre llantos le temblaban las piernas y decía: no puedo más, no puedo más.

Pero en aquella época poco se podía hacer legalmente para reivindicar que le dejaran ver a sus hijos.

Yo intentaba ayudarlo en todo, sobre todo dándole cariño y autoestima y él, poco a poco, empezó a luchar por los demás sin dejar de llorar noche tras noche por sus hijos.

Yo fui envejeciendo y cada vez tenía menos fuerza, empecé a ponerme malita, tuve Alzheimer y mi hijo se volcaba en mí, llenándome de cariño y de mimos y en mis últimos días de mi vida me sentí llena del amor de mi hijo y de su mujer actual a la que quería como a una hija.

Ahora ya no estoy en el mundo pero quiero escribir esto a través de las manos de mi hijo para dedicárselo a todos los abuelos y a los padres que sufren y luchan día a día y desearles que sus hijos les quieran tanto como el mío me ha querido y me quiere a mí.

Ruptura, negocio, destrucción...

Urbanícola.

A pesar de que el título puede parecer un poco seco y brusco, creo que se asemeja a lo que uno padece sin desearlo ni esperarlo. Cuando una persona, a la que has querido, has vivido con ella 23 años y sobre todo has tenido dos hijas, de manera unilateral, te dice que se va a separar de sopetón y por supuesto sin esperarlo. Tratas de dialogar, se cierra en banda, no hay posibilidad de hablar con ella. Le pides que te diga lo que según ella has hecho mal y rectificar. Nada, no hay posibilidad. Te ves incapaz de mantener la familia, quizás está influenciada por su familia, por cierto todos los hermanos y sobrinos están separados, *serán sus genes*. Decide romper algo tan bonito por lo que tu has luchado a lo largo de tu vida y has depositado proyectos e ilusiones.

En principio tratas de hablar con ella, le propones alternativas, hablas con tus hijas para que dada su edad traten de disuadirla. Hablas con su familia, te ofreces a enmendar tus *posibles errores*, pero nada, es inútil. Pues bien, con este mazazo

y en estado medio grogui, tienes la desagradable tarea de comunicarlo a tus familiares, compañeros y amigos. Evidentemente hace ocho años no era igual, hoy esto por desgracia ha ido en aumento, la sociedad va asumiendo y entendiendo la separación. Yo por ejemplo, cuando les comunique a mis padres que me iba a separar, vi por primera vez en mi vida llorar a mi padre y fui consciente de que con el mazazo les había quitado varios años de vida. Cuando se lo comunicas al resto de familiares y amigos, no se lo creen. Consigo contactar con la APFS de Salamanca y comienzo a asistir a las reuniones. En un principio éramos tres o cuatro, luego vamos aumentando, y, la verdad, cuando asistía a las reuniones y veía el drama que tenían los otros, me autoanimaba y me cargaba las pilas.

Después de este estado de confusión comienza la etapa en la que tú, que nunca has pasado por un juzgado, crees que la justicia funciona y que se va impartir justicia aunque no te vayan a dar a ti la razón. Hablas con amigos y conocidos para que te ayuden a buscar un abogado que, dentro de tus posibilidades, sea bueno y te pueda asesorar y defender. Te indican uno que parece bueno y, nuevo trago desagradable, tienes que contar a una persona desconocida tus problemas personales y familiares. Pues bien, le das los datos y comienza un nuevo calvario. Te indica que, con la ley en la mano, lo tengo difícil. Que si los hijos deciden quedarse con la madre, tengo que abandonar mi hogar y pasarles una pensión. Pienso que a los hijos, al ser mayores, no tendré problemas para verlos. Claro no es lo mismo convivir con ellos durante todo el día que estar un rato con ellos.

A todo esto, como ella no ha presentado la demanda de separación de manera oficial, no dejas de darle vueltas, la presentará, no la presentará, pensará en su familia. Claro, todo eso día y noche, con el agravante de que durante el día estás preocupado, trabajas sin atención, con el peligro que ello tiene para tu vida laboral. y pasas las noches sin dormir. Así, varios meses. Le indicas que, como es ella la que, al parecer, no quiere la convivencia, que le das la mitad del piso. Que yo me quedo con las hijas y que ella rehaga su vida. Me dice que

antana, que el que se tiene que ir de casa soy yo. Ya estaba aleccionada, además me indica que le tengo que dar la mitad de un local y la mitad de una parcela que había comprado yo de soltero. Le sugiero que, como íbamos a tener necesidad uno y otro de dinero, podíamos vender el local y partirlo. Me responde que eso es problema mío, que ella no vende. Así se quedó con el garaje hasta el final de la separación de bienes.

El siguiente paso dramático fue hablar con mis hijas y decirles que, como nos vamos a separar, se tienen que pronunciar de manera oficial sobre si se quedan con su padre o con su madre. Das unos días para que se lo piensen. Tu estas en un sin vivir hasta que te comunican que se quedan con madre. La verdad es que yo tenía algunas esperanzas de que al menos una se quedara conmigo, pero la vida es así. Les pregunto si han recibido presiones por parte de su madre o su familia sobre con quien quedarse. Me contestan que no. Yo estaba convencido de que sí. Tiempo mas tarde me enteré de que efectivamente ha así había ocurrido. Bueno, así es la vida.

Después de un tiempo, decide presentar la demanda de separación en el juzgado. Como es lógico, pide quedarse en el piso, quedarse con las hijas, que yo me vaya y que le pase pensión compensatoria a ella, a pesar de estar trabajando y a las hijas. Para fastidiarme más, me envía las citaciones y certificados del asunto a mi empresa.

Comienza un nuevo calvario de visitas al abogado, que me indica que tengo que depositarle una cantidad para comenzar, comienza el papeleo. El primer juicio salea los 2 meses. Tu dándole vueltas a cómo se desarrollará. La noche anterior la pase en blanco, sin dormir. En el juzgado yo estuve solo, ella, acompañada de mis hijas. Según las medidas provisionales, tengo que irme de casa con lo puesto, tengo que pagar pensión compensatoria a mi ex y ayuda de alimentos a cada una de mis hijas. Es decir, que queda el uso del piso para ella. Nada más salir la sentencia, me reitera que me tengo que ir, y exhorta al juez para que me de un plazo máximo de 8 días ello. Como ya tenía buscado otro piso, me voy. Me despido de mis hijas y abandono para siempre la casa

en la que había depositado tantas ilusiones y alegrías y que con tanto sacrificio había comprado.

Mis padres me piden que me vaya a vivir con ellos, pero declino su oferta, por entender que sería peor para ellos verme constantemente solo. Alquilo un piso, y comienza una nueva vida para alguien que no tenía ni idea de cocinar ni de planchar. Con ayuda de familiares, voy aprendiendo a realizar las tareas domesticas y consigo salir adelante, hasta tal punto que como mejor que antes, mi ex no era una gran cocinera. Al principio las hijas me vienen a ver de vez en cuando, pero van distanciando las visitas. A veces quedamos en otros lugares para vernos. Tengo que empezar a comprarme ropa y ajuar para la casa pues salí con lo mínimo.

En todo este tiempo, a pesar de vivir solo ella en el piso, no paga ni contribución ni recibos del ayuntamiento, por lo que me embargaron a mí la nomina. Fue muy desagradable, pero te vas acostumbrando. Después de varios años y de presentar varios escritos al Ayuntamiento conseguí pagar una mitad y ella la otra.

Empieza el calvario de los juicios, un sin vivir pensando en argumentos con que defenderme. Y eso hasta cinco consecutivos.

Primero, el de separación.

Segundo con tu hija mayor que ya trabaja y tiene sueldo. Pasan varios meses antes de que conseguir dejar de pagarle alimentos. Seis meses después también consigo suspender la compensatoria para mi ex. En todos estos juicios hay recursos que alargan la tortura.

Tercero, nuevo juicio con la hija menor: el juez me propone mantener la pensión un año más. Acepto, porque tengo poca confianza en la justicia y porque tengo ganas de acabar.

Cuarto, separación de bienes. A pesar de que siempre he tratado de negociar, para evitar gastos, ella me daba la callada por respuesta, con la consecuencia de encarecer todo el proceso. Ella no quería ni dejar el piso ni pagarme la mitad. Nuevo despilfarro de dinero familiar en beneficio de abogados y procuradores. Como no hubo acuerdo en la

valoración del patrimonio, 5º juicio con nombramiento de peritos tasadores. Finalmente hay una tasación, ella ya tiene prisa, consigo la mitad, para ella la casa y para mí la cochera con una compensación económica por su menor valor. Cansado, acepto y trato de que se acabe este martirio chino. Abogados y procuradores se llevan 25.000 €, por mi parte y me imagino que otro tanto por la suya. Flaco favor a nuestras hijas, pero bueno, la vida es así.

Al final, ella y yo, yo y ella hemos destruido una familia, en la que tienes grandes ilusiones. Te vuelcas en ayudar a las hijas, asegurarles un porvenir, que tengan un desarrollo personal pleno pero las circunstancias truncan la ilusión de toda la familia. El contacto con ellas es cada vez menos frecuente, vas solo a santos, bodas, comuniones, pocas veces en compañía de ellas. Pierdes la ilusión y la alegría.

Te tienes que animar y pensar que la vida sigue. Entiendo que si dos personas, que forman un matrimonio no pueden seguir viviendo juntas por las causas que sean, no deben estar atadas toda la vida, tienen que rehacerla y tratar de hacer el menor daño posible.

Tengo la esperanza de que en un día no muy lejano, se llegara a la custodia compartida, por norma, y que cuando dos personas rompen su relación, sus bienes gananciales deben ser repartidos entre ambos para que puedan rehacer sus vidas, de manera más desahogada, y no como hasta ahora en que hay una persona que se queda con todo en la mayoría de los casos.

Para finalizar unos consejos: dialogar, dialogar, dialogar. Y si no puedes o no te escuchan, evita los abogados, que además de no hacer casi nada, tienen montado el tinglado solo para cobrar. Trata de llegar a acuerdos, que más vale un mal acuerdo que un buen juicio. Trata de rehacer tu vida, lo antes posible, se feliz y, si puedes, no te separes.

Un saludo

Palabras al viento

Anónimo

Cierto día de otoño paseaba un hombre por un camino de arena recién regada por las aguas que desbordaban las tierras de maíz. Sus zapatos se hundían cada vez más. Siguió avanzando y el barro llegó hasta sus tobillos. La *persistencia* por encontrar el final del camino le hizo continuar. Se decía “vamos amigo, hay que seguir”. Y siguió, con no poco esfuerzo. Hasta que llegó el momento en que el lodo marrón inundaba sus rodillas. Se sentó y se dio cuenta de que no podía avanzar ni retroceder. Tenía tanto cansancio que se dio por vencido. Si alguien no le rescataba, moriría solo.

Pasaron las horas y cada vez se hundía más y más. Cuando la *desesperanza* ya se apoderaba de su ser, llegaron a visitarle unos seres extraños, vestidos con raros y desiguales ropajes.

Delante de ellos, como iniciando esa insólita procesión iba una mujer con traje blanco inmaculado. Dijo llamarse *la razón de las cosas*.

El hombre le preguntó porqué estaba en esa situación, tan hundido, perdido y solo. La mujer se puso a su lado y le dijo: “no estás solo, la razón está contigo”. “¿Por qué estoy así? Yo sólo quería buscar el final del camino”.

En ese momento se acercó otro de los personajes: *la soberbia*, cuyo antifaz no podía ocultar su cara de perro. Y ladró unas palabras: “estás aquí porque a mí me da la gana... y te voy a destruir”. A su lado, como si fuera su fiel escudero (o ignorante pelele) se dejó ver el *odio*, vestido con chaleco con muchos bolsos, donde escondía pequeños dardos de *venganza sin sentido*, que lanzaba al hombre cuando la soberbia se lo indicaba.

Estos dos seres intimidaron y ridiculizaron al hombre hasta hacerle llorar de *impotencia*, pero la *razón* los apartó con gesto firme.

Ahora quién se aproximaba era la *tristeza*, vestida con traje gris, diciendo que el hombre no podía contra ella, porque cuando la tristeza inunda los corazones de los hombres, se pierde la *fuerza* para levantarse.

El hombre miró suplicante a la razón: “por favor, ayúdame”. “Yo no puedo ayudarte a luchar contra la tristeza porque está muy dentro de ti. Debes combatirla tú solo. Debes meter la mano en tus entrañas y buscar el amor. Sólo eso te puede ayudar.

En ese momento llegó una mujer vestida con traje verde. Se presentó: “soy *la esperanza* amiga del *futuro* y enemiga del *desánimo*. Nunca me pierdas de vista. Yo te ayudaré a buscar la fuerza interior en esos momentos de *flaqueza*”.

La esperanza dio un beso a la soberbia y ésta se quitó el antifaz. Se vio que un rayo de luz iluminaba sus ojos. El odio seguía odiando, con sólo un sorbo de *inteligencia*.

La *justicia* estaba presente, pero su venda en los ojos le impedía ver.

Dos pequeños seres, vestidos con ropa deportiva, se apresuraron a ponerse al lado del hombre que sufría. Eran el *amor*. Cogieron a ese despojo humano en que se había convertido el hombre y tiraron de él con fuerza, al tiempo que miraban a la soberbia. Salió del fango, los abrazó y siguió

caminando, no sin antes mirar sólo una vez para atrás. Los personajes habían desaparecido, pero sabía que siempre los llevaría muy dentro de sí. Sólo apareció un nuevo ser: *el sentido común*, que le dijo: “sigue caminando, pero que sepas que ningún camino tiene final”.

Esa noche durmió debajo de un puente y recordó cuando soñaba con una casa con el techo de cristal para ver las estrellas. Esas estrellas que esa noche estaban al alcance de sus manos...Y se durmió.

Soñó que las flores verdes y amarillas podían con los cardos grises y sucios.

Soñó que volaba de la mano de dos pequeñas estrellas y rodeado de muchas manos *amigas*.

El hombre no fue del todo *feliz*, pero sintió que siempre le acompañaría la *dignidad*.

Probablemente soy yo el que no lo entiende

Soy Reconocible

Desde mi punto de vista la actual ley de divorcio no es mala. Aunque cabría mejorarla, en ella prima el bienestar del menor por encima de todo. Y esto sin duda es bueno

El problema es que las personas que interpretan lo anterior son los jueces. Quiero creer que la mayoría de ellos trabajan con buena voluntad y profesionalidad. No obstante, también se dan casos como el mío, que paso a exponer.

Me casé con una japonesa a la que conocí en Salamanca y tuve una hija con ella. Cuando mi hija tenía un año, mi entonces esposa me dijo que quería el divorcio, que había hablado con un abogado y que se iba a ir a Japón con la niña, a la que yo no volvería a ver más. Inmediatamente, me puse en contacto con un despacho de abogados. Desde el bufete se pidió el divorcio y unas medidas cautelares para impedir que la niña abandonara España. Desgraciadamente esto no consiguió frenar los planes de mi ex esposa, como más

adelante se verá. La cronología de los hechos continúa como sigue:

Juicio de medidas cautelares:

En esta vista supe inmediatamente que estaba condenado de antemano. La juez que me correspondió en el reparto se manifestó desde el primer momento claramente a favor de mi ex, cosa que dudo pueda permitirse un juez en el curso de un juicio. Me recomendó que fuera yo quien me marchase a Japón. Dijo un "pobrecita" sólo con verla y escucharle decir que quería irse a Japón cuanto antes; no hizo nada sobre las medidas cautelares. Amén de ello, procedió a adelantar el juicio sobre el divorcio, porque a su modo de ver, nuestra situación era "insostenible". Estoy convencido, es mi opinión, de que ese mismo día escribió la sentencia y el rechazo a la ejecución de las medidas.

Juicio de divorcio.

Comienza mintiendo su letrado, demostramos que lo hace. Continúa mintiendo mi ex, también demostramos que lo hace: Finalmente se demuestra que la intérprete traduce lo que quiere -La juez había admitido que tradujera una amiga suya en lugar de un traductor jurado-. En la sentencia, la juez dice creer todo lo que han dicho ellos, incluso lo que se demostró que era falso.

Por su parte el fiscal pide la guardia y custodia para mí, incluso en el caso de que la madre se quede en España. Pide una prueba psicosocial y apoya a mis abogadas. Peticiones que la juez rechaza.

En la sentencia le da a mi ex mucho más de lo que pedía y a mi menos de lo que ofrecía ésta. Toda ella esta basada en prejuicios, que los hechos han demostrado ser falsos. Son constantes expresiones como creo, me parece, supongo,...

Por ejemplo, acepta como veraz una titulación de mi ex que no ve y sobre la cual se había demostrado que mintió y duda de la mía, que aunque no vio, es requisito para mi trabajo del que si presenté pruebas. Se atreve a dar una clase magistral sobre cultura japonesa demostrando un profundo desconocimiento de la misma. Habría supuesto poco esfuerzo y dinero llamar al Consulado de España en Japón o al

Ministerio de Justicia sección de Relaciones Exteriores para subsanar este fallo, pero claro eso supone trabajar bien. Yo llamé y ambos me dijeron "olvídense de que tiene una hija, no hay nada que hacer". Plantea unas medidas provisionales; según éstas, tengo que pagar todos los gastos que produzca mi ex y darle 500 € hasta que la sentencia sea firme y pueda irse a Japón. Eso supone, más o menos, el 70% de mi sueldo. A partir de ese momento, tengo que pagar "sólo" el 20% de mi sueldo. La juez explica muy bien que me esta haciendo un favor.

Todos mis bienes, excepto los de uso "personalísimo" pasan también a ser de propiedad de mi ex. Como me gustaría que los jueces fueran tan magnánimos en los casos de despido improcedente, este divorcio era totalmente procedente. Plantea un horario de visitas provisional coincidente con mi horario laboral.

Creo que puedo demostrar que la juez no se preparó el juicio y que no escuchó lo que se dijo en el mismo. Se hizo su propia imagen sobre este caso y cuando veía que no correspondía con la realidad dejaba de preguntar, interrumpía o cambiaba de tema,... Todo lo que fuera con tal de evitar que se desmontase su versión o que se dijera aquello que no quería oír.

Por supuesto, ante este atropello, recurro. La idea de no volver a ver a mi hija y dejar que una persona como mi ex la criara entonces me asustaba, ahora me da pánico.

La Audiencia Provincial admite la prueba psicosocial para tenerla en cuenta en su sentencia y también decide adoptar las medidas cautelares para evitar una posible fuga. Previamente a la prueba psicosocial yo había denunciado a mi ex por agresiones e incumplimiento de sentencia. Aunque no pueda probarlos en su totalidad, paso a relatar los hechos y el juicio sobre los mismos: un día fui a buscar a mi hija para realizar la visita. Mi ex mujer quiso acompañarnos, yo me negué; ella reaccionó cerrando la puerta y diciendo "la niña no sale". Fui a denunciarla, me recomendaron que, en la próxima ocasión, llamara a la policía para tener testigos.

Al día siguiente fui a buscar a la niña y la madre comenzó a insultarme sin abrir la puerta. Llamé a la policía. Estos se personaron y después de subir me comunicaron que la niña estaba enferma y que no podía salir de casa. Le pongo denuncia triple: por agresión y por incumplimiento doble; no informarme de la enfermedad (consta en sentencia) y no dejarme ejercer mi derecho a visita.

Al tercer día no me insultó, pero no me dejó estar con mi hija. También llamé a la policía.

Juicio sobre los hechos anteriormente relatados:

Mi ex es traducida por una amiga. Ante mis protestas, se admite que pase esto. No puedo saber si la traducción fue correcta porque se le permitió hablar muy bajo para que yo no escuchara. Reconoce no tener la mas mínima voluntad de acuerdo conmigo, y presenta un certificado medico, que veo por primera vez, con fecha del segundo día. Desde mi punto de vista, es un documento claramente manipulado. Escrito a ordenador expone que la madre cuenta una serie de problemas que el médico no logra descubrir y que la niña se encuentra en parámetros normales. Después, alguien a mano, dudo que fuera el médico, escribe "no es conveniente que salga en dos días".

Por su parte, su letrado informa que la madre no va a cumplir la sentencia y que se va a ir a Japón con la niña. Declaro que si la niña estaba enferma, podía haberme permitido estar con ella en la casa, podía haberme permitido cuidarla en la mía, podía haberme dado esas horas en otro momento....Amén de ello señalo que el término "conveniente" no es imperativo.

Sentencia:

La juez dice que no ha podido probar los hechos y que la niña estaba enferma. Saben más medicina que los médicos. Da la impresión de que el cargo de juez es una especie de pentecostés que les da conocimiento sobre todo y por encima de todos.

! Para qué recurrir ; Empiezo a ver lo que significa ser hombre cuando la denunciada es una mujer. Afortunadamente no he tenido que sufrir lo contrario. Mi ex

también empieza a comprender lo que conlleva ser mujer en España y lo aprovecha.

En la prueba psicosocial, tengo que pagar a un traductor jurado, no quiero mas ayuda de su amiga consentida por los jueces. Dicha prueba recomienda la guardia y custodia para mí, incluso si la madre decide permanecer en España. Dice de la madre, entre otras cosas, que es impulsiva, que tiene un fuerte rechazo hacia la lengua y la cultura españolas y que para ella el bienestar de la menor es secundario. Añade que no puede obtener más datos por el problema de las diferencias culturales. Durante la prueba psicosocial, mi ex vuelve a reconocer que no tiene la más mínima intención de cumplir la sentencia, y así consta.

Juicio en la Audiencia Provincial:

El fiscal se adhiere al recurso de mis abogadas y dice: "Desde el primer momento, pedí la guardia y custodia para el padre. A la vista del informe psicosocial, la reitero con mayor motivo".

El equipo psicosocial se ratifica en su informe.

El letrado de mi ex mujer aparentemente no se ha preparado nada. En primera instancia tuve la misma sensación: ¿para qué?. Hay que dejar claro que defender a una mujer en España esta al alcance de cualquiera. Lee el informe, probablemente por primera vez, lo cuestiona todo, se le llama la atención por este motivo. Solo sabe decir que la sentencia de primera instancia es muy sensata. En ella solo se repetía que una niña ha de estar con su madre, sin justificarlo de ninguna manera.

Sentencia:

Guardia y custodia para ella aunque la madre quiera irse a Japón, sin que se sepa cuando. Mientras tanto todo queda igual: las visitas continúan coincidiendo con mi horario laboral. Además de todos sus gastos, he de pagar 100 euros más, es decir 600 € al mes. Por supuesto, una vez que yo ejerza la guardia y custodia, la madre no me va a pagar pensión. ¿Por qué será que ninguno de los hombres que tienen guardia y custodia que conozco -muy pocos con respecto a mujeres, cobra pensión de sus respectivas ex y que

la inmensa mayoría se las pagan a ellas? Pedimos una explicación y se nos deniega. Puedo suponer qué pasa: o bien estoy castigado por recurrir, o bien es una llamada de atención a la juez de primera instancia –“les dejáis mucho dinero y entonces recurren”, o bien están ayudándola a ahorrar para que se pueda fugar con más garantías. No se me ocurren otras explicaciones. ¿Cuántos sueldos hay en España que una vez pagados todos los gastos sobren 600 euros limpios?

También es posible que esa especie de inspiración divina, que al parecer afecta a los jueces, haya posibilitado que perciban cosas, con solo mirarnos, que no pueden ver ni psicólogos, ni trabajadores sociales después de hacer las pruebas correspondientes. No nos preguntaron nada, no nos oyeron nada. En cualquier caso tengo serias dudas sobre dicho estado de gracia, ya que llegan a distintas conclusiones que en primera instancia.

A estas alturas tengo dos teorías y la Audiencia Provincial me podrá confirmar, si quiere, una, otra o una combinación de ambas:

Se trata de beneficiar lo más posible a las mujeres o se trata de perjudicar lo más posible a los hombres. De ninguna de las maneras me podrán convencer de que prima el bienestar del menor. El menor no deja de ser una víctima colateral de esta particular guerra.

A estas alturas mi ex ya había triplicado el gasto de electricidad y de agua, total la pago yo.

Volvió a incumplir la sentencia, confirmando que no pasa nada si eres mujer. La denuncia se archivó directamente, todavía no sé qué pasó ese día. Avisó por tercera vez en el juzgado que se iba a Japón con la niña y se fue con total impunidad y sin impedimentos.

El juez que recibió la denuncia no hizo nada para impedirlo. Tardó quince días en dar una orden de busca y captura internacional -en el siglo XXI es tiempo mas que razonable para dar varias vueltas al mundo- lo que me hace pensar que en realidad los jueces opinaban que a mi ex había que darle tiempo para desaparecer.

Lo último que supe de este señor -sigo resistiéndome a llamar señorías a los jueces que el destino me ha deparado en este caso-, es que archivaba el caso por no ver indicios de delito. Desobedecer una sentencia de la Audiencia Provincial, además de otros detalles que añadiré mas adelante, según él, no es delito. Me lo podrían haber dicho antes y no se habría llegado a esta situación.

Supongo que es un problema del sexo del presunto delincuente porque todos conocemos casos de hombres cumpliendo, o que han cumplido, penas de privación de libertad por muchísimo menos de lo que ha hecho mi ex mujer.

Presento en el juzgado de primera instancia una demanda de ejecución de sentencia que es rechazada. Me siento capaz de demostrar que no fue leída antes de ser rechazada. Repongo la demanda y cuando es leída no tienen mas remedio que ejecutarla. Entonces se equivoca en mi apellido, supongo que serán los nervios, debe de ser la única guardia y custodia que esta juez ha otorgado a un hombre en su carrera. También es posible que sea una estratagema para dar tiempo a la madre por si decide volver y así poder decir que se la dio a otro y no a mí, y si cuela, cuela.

Me quejé de todos estos jueces al Consejo General del Poder Judicial. Respuesta: “no hay motivo para la queja”. Todos han hecho un trabajo impecable. Tal vez soy yo otra vez el que no lo entiende. Por lo que tengo entendido, todo empleado público tiene que conocer, cumplir y hacer cumplir la ley. Que la conozcan es obvio. Ninguno ha tenido problemas a pesar de todo. Quizás es que la ley es muy laxa con los jueces. Si un empleado, pongamos por caso uno de banca, invierte en acciones motivado por su instinto y en contra de la opinión de expertos y por este motivo el banco pierde dinero, dicho empleado seria despedido fulminantemente. Los jueces ratificarían dicho despido como procedente (plantéese lo mismo con un médico, piloto...). Por no hablar de un empleado que por su inactividad produzca un perjuicio a su empresa. Para ellos, la inactividad no parece representar un problema. En su caso parece que no

es así y que tuvieran derecho a equivocarse sean cuales sean las consecuencias.

Dice la Constitución Española que todos somos iguales ante la ley sin diferencia de sexo,... Hasta que no me presenten a un hombre -aunque sea con carácter provisional- que tenga la guardia y custodia de sus hijos en contra de la opinión del fiscal y de los servicios psicosociales, que tenga denuncias por agresiones, que haya dicho en el juzgado que no pensaba cumplir la sentencia, que tenga denuncias por incumplimiento de la misma, no podré creer que la Audiencia Provincial de Salamanca cumple la ley.

Por otra parte la ley dice que hay que obrar en el mayor beneficio del menor. Ya hemos hablado del informe psicosocial. Amén de esto, añadiré otro detalle. ¿Lo más lógico para el bienestar de una menor española que vive en España es que su guardia y custodia la ejerza una mujer que no habla español que no conoce las costumbres españolas y que muestra un profundo rechazo a ambas, como quedó demostrado en varios documentos presentados? No podrá llevarla al médico (no lo hacía), no podrá hablar con sus profesores, no podrá...

En cuanto a hacer cumplir la ley, es obvio que no se está cumpliendo. No me consta que hagan o hayan hecho nada para que se cumpla en este caso.

Los menores tienen derecho a relacionarse con ambos progenitores, ese es otro artículo de nuestra Constitución.

Por no hablar de lo que ha de suponer desobedecer una sentencia. Aunque el juez correspondiente no vea indicios de delito, yo tengo mis dudas de que eso sea legal.

Por otra parte los jueces tienen la obligación de velar para que se cumplan sus sentencias, no sé qué harán o que han hecho, pero la sentencia no se está cumpliendo.

Tengo presentada una demanda pidiendo una indemnización por daños y perjuicios. En el caso de que la consiga, nunca cubrirá los perjuicios morales que sigo padeciendo y que muy probablemente padeceré toda mi vida. En cualquier caso, los jueces que han tenido que ver con este procedimiento pueden dormir tranquilos -ni mi hija ni yo

podemos- y con la satisfacción del deber cumplido. Si obtengo una indemnización, esta no saldrá de sus bolsillos, sino del de todos los españoles, como su sueldo, que proviene también del mío.

Mi lucha no acaba aquí. Seguiré mientras me quede energía a pesar de que los responsables, colaboradores, obstaculizadores, o como quieran llamarse, sigan sin hacer nada. Después de pagar a abogados y detectives japoneses, localicé a mi hija. Decidí trasladarme a Japón para intentar recuperarla. El motivo por el que fue localizada fue que la madre falsificó mi firma en un acta de divorcio. He de aclarar que volvió a pedir el divorcio en su país para tener mejores condiciones.

Me correspondió una juez, ésta no podía creer que con la opinión de expertos en contra y con las denuncias recibidas, le hubieran otorgado la guardia y custodia, aunque fuera con carácter provisional, y menos en un país como España que presume por el mundo de ser el paraíso de la igualdad. Tampoco se explicaba que habiendo una orden impidiéndole salir de Salamanca, esta señora hubiera llegado a Japón sin complicaciones. Es por esto por lo que me pidió que demostrara que no había sentencias posteriores y que las que yo presentaba se habían comunicado a mi ex.

Cabe aquí destacar nuevamente la labor de la Audiencia Provincial en su afán de ayudar al contribuyente. Antes de salir hacia Japón, pedí en los juzgados salmantinos, copias de las sentencias, compulsadas, para usarlas como prueba. Tardaron siete días en dármelas. Cuando les pedí los papeles exigidos por la juez japonesa lo hice con carácter de urgencia - me estaba jugando a mi hija- En esta ocasión no tardaron siete días, tardaron exactamente una semana. A buen entendedor.

Durante el litigio en Japón se vieron hechos que los jueces españoles no quisieron ver: mi hija pasa doce horas diarias en la guardería -Todavía recuerdo al letrado de mi ex echándose las manos a la cabeza, diciendo que en caso de tener yo la guardia y custodia la niña pasaría unas dieciséis horas a la semana en dicho lugar.

La familia de mi ex esposa no quiere saber nada de ellas. La juez española aseguraba en sentencia, por supuesto sin haberlo preguntado y habiendo dicho yo que tenía dudas razonables sobre si iba a ser ayudada por sus parientes. El único que dijo algo en Japón fue el abuelo en un documento en el que dejaba claro que no tenía la más mínima intención de ocuparse de su nieta, ni de ayudarla económicamente. Los demás ni aparecieron ni escribieron, ni nada de nada. Como sospechaba el informe psicosocial las relaciones familiares de esta señora en Japón son muy escasas.

Mi hija está en tratamiento psiquiátrico desde los cuatro años, posiblemente como consecuencia de un trauma, y la madre miente a su psiquiatra respecto a sus síntomas. Entre otras cosas, padece terrores nocturnos, se despierta cada dos horas gritando, probablemente revive la noche en que era sustraída y durante la cual era despertada cada dos horas para cambiar de medio de transporte mientras la alejaban de su padre, de su familia, y de su entorno...

En sus declaraciones en el juzgado de familia de Tokio acusa a los jueces españoles de racistas, inútiles,... de que fueron contra ellas por ser japonesas. A su abogado e intérpretes, de ser vagos e incapaces. Y a todos ellos de hacer un pésimo trabajo. Y es que “Roma no paga a traidores”. Quede claro que no es mi opinión sobre dichos señores, tan sólo es una frase hecha.

Poco a poco, en Japón se van conociendo casos como el mío, así que no sería de extrañar que Salamanca se llene de divorciadas japonesas dispuestas a vivir del cuento. Al principio hablaba de una posible mejora de la ley de divorcio. A mi modesto entender, esta mejora sería una mayor facilidad para la custodia compartida, a no ser que haya hechos probados en contra de ésta. Hechos probados, no interpretaciones -prejuicios- de jueces. Pienso que ya está bien de “opinadores” sin aparente conciencia ni responsabilidad de los daños que producen.

Mis renglones torcidos

Constante

Éramos amigos de juventud, de pueblos próximos y con muchos amigos en común.

Después de mucho tiempo de relación y de varios años de convivencia como pareja, debimos darnos cuenta de que cada cierto tiempo caíamos en crisis graves.

Los años habían pasado y parecía natural, también en la opinión de nuestras familias, que “legalizáramos” la situación y que los problemas terminarían. Nos casamos a mediados de los 90 a raíz de su embarazo.

Fue matrimonio civil. Probablemente años antes nuestras familias hubieran tratado de que lo hiciéramos por la iglesia. Para entonces, ya era completamente normal. No dejó de sorprenderme que algún familiar próximo al Opus Dei rechazara la invitación de boda por ese motivo.

Una de las primeras decisiones en común fue que el régimen matrimonial sería de separación de bienes y que cada uno sería dueño de aquello que adquiriese. De hecho, ella

participo en la tramitación ante notario de las capitulaciones matrimoniales que finalmente firmó ante él.

Fue decisión mía comprar un terreno con dinero procedente de una cuenta vivienda, según terminología de la época, donde había puesto mis ahorros durante cinco años. Quería construir allí la mejor casa que yo pudiera pagarme.

Esto fue varios meses antes del día de la boda.

Llevaba muchos años dándole vueltas a esa idea. Tenía la intención de escaparme de las garras de especulación inmobiliaria de esta ciudad. En aquellos años era habitual pagar unos precios inflados de forma exagerada, parte de forma legal y parte en dinero negro que además no tenía.

Quería también hacer un lugar para vivir que se adaptara a mis necesidades, sin duda un empeño muy ambicioso para mí en aquel momento pero tenía claro el tope de gasto que yo podía asumir en las circunstancias de aquel momento.

Soy hijo de un calderero de pueblo que hubo de adaptarse a los nuevos tiempo añadiendo a sus habilidades la de fontanería y calefacción, carpintería metálica, cristalería, etc. Estando a su lado aprendí esos oficios de forma natural. Crecí volcado en dos direcciones: en mis estudios durante el curso académico hasta terminar graduado en la universidad y trabajando con él durante mis vacaciones. Además había visto la manera en que en los pueblos la gente consigue hacerse sus casas. Se encargaban ellos mismos de comprar o contratar todo lo que necesitaban. Eran los promotores de sus propias viviendas.

Me gusta el trabajo manual, me resulta muy gratificante tener la capacidad de hacer algo con mis manos y ver que eso es útil y que adquiere existencia propia al margen de mí. Tareas relacionadas con fontanería, calefacción, soldadura, carpintería metálica, incluso el trabajo de horticultura...me resultan muy sencillos.

Así que diseñe una casa grande para mi familia y con un gran espacio en el sótano para las herramientas que me padre me fue cediendo. Fue la condición esencial. Sin ellas no

hubiera podido hacerlo. El edificio quedaría rodeado de un gran jardín.

Me gradué en historia del arte y desarrollé una especial afición a la arquitectura. Leí algunos libros, miré decenas de viviendas por toda la ciudad y realicé algunos dibujos sobre la casa que pensaba construir. Con reglas, cartabón, compás, etc... llegué a elaborar una maqueta en cartulina a escala 1:20 para estudiar distintas soluciones a varios rincones que no terminaba de concretar en mi cabeza.

Esta forma no habitual de hacerse con la vivienda familiar no produjo igual entusiasmo en mi pareja. Por falta de confianza, o porque se trataba de “mi capricho” permaneció al margen de las mil y una gestiones que fueron necesarias, además de no “invertir” en el proyecto ningún recurso propio. Cuando le pedía opinión sobre algún detalle normalmente respondía que no podía dármela porque todo lo que tenía eran dibujos y aún no había nada construido. Supongo que hubiera preferido elegir entre casas ya terminadas y comprar una.

No teníamos cuenta bancaria en común así que yo asumía el pago del alquiler del piso donde vivíamos, el pago del sueldo de la asistenta del hogar que teníamos, los gastos de generales de la casa y los dos coches y parte de los gastos de comida. Ganaba más del doble que ella. Dedicaba la mitad a esos gastos corrientes y la otra mitad a la nueva casa.

En función de ese esquema, calculé el máximo dinero que podía permitirme pedir al banco, el tipo de interés estaba entonces entre el 9 y el 10%, y que podía devolver en 15 años, que era el tiempo que me pareció prudente. Ese fue mi techo de gasto. Mi objetivo fundamental a partir de ese momento fue mantenerme dentro de presupuesto previsto.

El nacimiento de la primera hija era un sueño largamente esperado. Me implique en su cuidado desde el mismo nacimiento. Allí estaba en el instante del parto recibiendo a la criatura de manos de la matrona para dejarla sobre el regazo de su madre. Estaba emocionado. A partir de ese momento, mi vida consistió en dedicarme a mi trabajo, a atender a madre e hija y hacer avanzar mi proyecto el resto de

mi tiempo. En aquellos años, los días por lactancia correspondían íntegramente a la madre.

Durante el año anterior a que las máquinas entraran en mi parcela para iniciar la excavación, usé toda mi capacidad y mis recursos para contar con un proyecto legalizado de vivienda firmado por un arquitecto amigo de la infancia, gestionar todas las autorizaciones e impuestos necesarios y contratar a una empresa constructora para realizar la obra de albañilería. Yo me encargaría de todo lo que no fuera cemento y ladrillos.

Me dediqué a elaborar, en el taller familiar, todos los elementos de carpintería metálica y en ir adquiriendo y almacenando todo lo necesario para las instalaciones de la casa conforme al proyecto con el que contaba. De tal forma que antes de poner la primera piedra tenía preparados: sistema de calefacción completo, todo el material para la instalación eléctrica, tres cuartos de baño completos, una solemne puerta de hierro de entrada a la casa, puerta grande de la cochera, varias puertas metálicas para el sótano, 4 columnas de hierro que lleva la casa, mas de una decena dinteles de viga de acero para los grandes ventanales, los materiales de aislamiento necesarios, etc. El único lujo que me permití fue una preciosa chimenea cassette de hierro colado que instalaría en el salón y que permitiría calentar toda la casa consumiendo una energía tan renovable como la encina.

Ella continuó distante del esfuerzo de construcción en todos los sentidos: no preguntaba costes, no asumía ninguna parte, no participaba en ninguna de las gestiones que el empeño supuso. Día a día era evidente que el proyecto era solamente mío, y así lo tomé. Y a él me dediqué, tardes, noches, fines de semana y vacaciones. Días hubo en que llegaba a la obra a las ocho de la mañana y a las 12 de la noche aún no me había ido

Dado que la casa era asunto mío, asumí al cien por cien el pago de los recibos de la hipoteca y sería solamente mía. Funcionarios ambos y con horarios similares, desde el principio de nuestra convivencia, yo había participado en plano de igualdad en las tareas domésticas. Ciertamente en

esos momentos me aparté un poco, dedicándome con todo empeño a avanzar en todo lo necesario para que, cuando la constructora iniciara su actividad, no encontrase obstáculo en el cumplimiento de las etapas previstas en el contrato de construcción.

Un mes de febrero, un año después de tomada la decisión de hacerme la casa por mi cuenta, entraron las excavadoras en la parcela para hacer el vaciado e iniciar la construcción. Con gran esfuerzo, y no pocas dificultades, conseguí que todo transcurriera según lo previsto. Las largas jornadas de trabajo me hicieron perder casi 10 kilos. Pero estaba tan contento que casi ni me daba cuenta del esfuerzo físico que estaba soportando.

La escalera de la casa fue el elemento más pensado. Basándome en diseños vistos en revistas de arquitectura, construí una estructura vertical para 3 plantas en hierro y madera, de 10 metros de altura, que quedó muy luminosa, estéticamente muy bien lograda y perfectamente integrada en el conjunto.

Ocho meses más tarde, el mismo día que la niña cumplía su primer año nos mudábamos a la nueva casa.

Una vez allí, quedaba mucho por hacer. Continué durante dos años más en tareas de finalización. Quedaban por elaborar algunas partes: un complejo y eficiente conjunto de contraventanas metálicas que aíslan y dan seguridad a la casa, una bonita pérgola de vigas de hierro situada en la salida del salón al jardín, colgada mediante tirantes de la estructura del edificio y una verja que rodea el jardín con un entramado metálico muy robusto que todavía llama la atención.

Finalmente había que hacer el jardín. El terreno que rodeaba la casa, un pedregal lleno de cascotes se convirtió en un acogedor entorno de 300 metros cuadrados de césped salpicado de 30 árboles frutales.

Tuve un duro trabajo pero disfruté mucho viendo como se transformaba el entorno donde vivía con mi familia.

A partir de que la niña cumplió 3 años, entró en el colegio de primaria donde tenía jornada escolar de mañana y tarde. Yo regresaba a casa a la salida del trabajo, encendía la

chimenea diariamente, colaboraba en la cocina, comíamos, y me marchaba, siempre corriendo, a recoger a la niña a la salida del colegio.

Tiempo después comencé a llevarla, después del colegio, a la ludoteca municipal, a clases de inglés o donde fuera necesario. Con frecuencia la traía conmigo a la biblioteca donde trabajo. Libros infantiles o películas la entretenían mientras me dedicaba a mis asuntos. Ello me permitió compaginar su atención con mis necesidades laborales.

Cuando comenzó a celebrar sus fiestas infantiles de cumpleaños o cuando algún día se tenía que quedar en casa por fiebre repartíamos entre ambos, con total normalidad, nuestro tiempo con ella. Esa igualdad de dedicación de ambos papás, que ha sido la norma durante toda su vida también incluía el apoyo para que hiciera las tareas de clase. Nunca hubo problema para solventar la diferencia entre las vacaciones escolares y las laborales. Nos repartíamos el calendario para que siempre estuviera con alguno de los dos. Pura normalidad.

En los mismos términos hemos compartido cualquier otro aspecto de su vida: llevarla al médico por breves afecciones, revisiones de pediatría, consultas con especialistas. El seguimiento de sus actividades en el colegio ha sido igualmente compartido asistiendo de forma rotatoria a las reuniones de padres y visitando conjuntamente a sus tutores

A partir del nacimiento de la segunda hija cuatro años después, terminada ya la casa, me dediqué por entero a la vida familiar y profesional. Fue simple continuación del esquema que ya teníamos establecido con la primera hija.

Pasaron algunos años, la tranquilidad que hubiera tenido que llegar no lo hizo. Me fui hundiendo en una profunda crisis personal que yo no supe gestionar y que ella ni entendió ni aceptó.

A partir de que le propuse separarnos, repartir buenamente lo que compartíamos: la casa, la presencia de las niñas en la vida de ambos y su cuidado, y ayudarnos mutuamente a educarlas y verlas crecer en paz, me hizo la guerra total.

Durante casi 3 años más, la convivencia fue degradándose paulatinamente. Frente a su empeño de que “las niñas son mías”, mi postura fue tratar de conseguir la custodia compartida. A ello sometí todas mis otras prioridades y me esforcé por todos los medios para conseguir una mediación y poder tener un divorcio consensuado.

Vivimos varias etapas de acercamiento y alejamiento.

Su táctica fue evitar todo dialogo conmigo desde muchos meses antes de que presentara su demanda de divorcio ante el juzgado.

Mi principal objetivo era poder continuar conviviendo con las niñas en el mismo plano de igualdad que ella. A esa meta sometí toda mi estrategia que incluía acceder a sus pretensiones en relación con la casa. No sirvió de nada. Aconsejada por su abogada, sabía que tendría el uso de la casa, el dinero y las niñas sin ceder nada.

Ella trabaja en los juzgados y pensó que sus “compañeros” le iban a dar una buena solución.

Adoptada esa postura, rechazó todas las llamadas del gabinete de mediación familiar al que le había propuesto que acudiéramos.

Metidos ya en los trámites de su demanda judicial de divorcio, la entrevista que me hizo el psicólogo del juzgado fue de una parcialidad vergonzosa. Este afirmó que mi descripción de la vida familiar no tenía nada que ver con la que había oído a la madre, dando por sentado que la verdad solo estaba en la otra parte. Su informe estuvo completamente sesgado en beneficio de su compañera de trabajo sin ninguna justificación objetiva.

En función de la legislación vigente en aquel momento, la fiscal tenía que pronunciarse sobre mi demanda de custodia compartida. Sin haberme visto siquiera, supongo que basándose exclusivamente en el parcial informe del psicólogo del juzgado, afirmó que no podía concederse porque era “evidente que las partes no se entendían”.

No creo que haya un solo caso, en cualquier ámbito de la vida en el que se encuentren dos partes enfrentadas que hayan de repartirse algo que fuera común, en el que una de las

partes se quede con todo lo que se está discutiendo simplemente negándose a dialogar. Castigar así el diálogo, la intermediación, es una apuesta permanente por judicializar los procesos de divorcio, con todo lo que ello implica.

En este caso, lo compartido hasta ese momento era el uso del hogar conyugal, la custodia de las hijas y el poder disponer de una cantidad por alimentos que suponía el cincuenta por ciento del sueldo de ella.

Rechazar la mediación suponía ganar todo eso para ella. Nadie ha demostrado de forma alguna que ese no-reparto beneficiara a las hijas.

Como resultado de la aplicación de la legislación vigente sobre divorcio en casi el 90 % de los casos, fui expulsado de la casa familiar, cuyo uso fue atribuido no a las hijas sino “a la madre con las hijas menores” como si ella tuviera algún derecho no procedente del hecho de ser madre de menores,

Afronto desde entonces el pago de alimentos para mis hijas y no se me computa de ninguna forma el uso exclusivo de la casa por su parte. Una casa por la que nunca se interesó más que para quedarse con ella. Mientras que yo he de añadir a mis gastos el alquiler de la casa donde vivo por una cantidad similar a la que le pago por alimentos.

La compensación por mis esfuerzos la encuentro en que mis hijas están disfrutando de un entorno que yo creé para ellas. Lamento no poder estar allí para verlo... hasta no sé cuando

Conforme a sentencia, las hijas pasan conmigo dos tardes a la semana, mitad de fines de semana y mitad de las vacaciones, es decir, prácticamente la mitad del tiempo que no están en el colegio. Lamento que solo cuatro veces al mes, durante *mis fines de semana* pueda compartir con ellas un día completo y darles en su cama mi beso de buenas noches.

Mi aventura vital está marcada por los hechos relatados más arriba. Nada me ha estimulado tanto como volcarme en hacerme un lugar en el mundo para mí y los míos y nada me ha dañado tanto como el que me haya sido arrebatado de la forma descrita.

Hubo un momento crítico en que me planteé cual sería el sentido del resto de mi vida: si vivir a toda costa en esa casa o buscar mi felicidad fuera de ella. Elegí lo segundo.

Hoy sé que esta es la historia de un éxito. La historia de un camino a lo largo del cual he perdido una casa de ladrillo y he encontrado otra hecha a base de amor, ilusión y confianza que es en la que realmente estoy viviendo.

Cuando llegue el momento volveré a vivir en el sitio que construí para compartirlo con mis hijas.

Escritas estas líneas, me ha llegado la noticia de que, por fin, el Tribunal Constitucional ha fallado contra la necesidad del dictamen favorable del fiscal para la concesión de la custodia compartida, elemento central en los fundamentos de derecho de mi sentencia de divorcio. Por otro lado parece que el gobierno del Partido Popular va a modificar la ley vigente para facilitar su concesión. Espero que sea pronto para poder volver a solicitarla.

Epílogo:

*Lo que los padres y las madres sembramos hoy,
nuestros hijos lo recogerán mañana*

Luis Manuel López Fidalgo

Lo que acaban de leer y ver es una pequeña muestra del sufrimiento que infinidad de padres e hijos llevan en silencio. En muchas ocasiones, a pesar de alzar la voz en busca de justicia y ayuda, pocas veces son escuchados y ayudados.

Es para mi un verdadero orgullo, tener unos compañeros como los de la A.P.F.S. en Salamanca, promotores de esta iniciativa. Les doy, en nombre de tantos padres, mi más sincera enhorabuena y agradecimiento.

Cada día son más las personas que se identifican y entienden esta situación, hablo de personas: en su mayoría son hombres, pero hay también muchas mujeres que lo sufren, pueden ser madres, abuelas, actuales parejas, o amigas de hombres separados. Por ello es por lo que cada vez son más las mujeres que nos apoyan. No hemos de olvidar que nadie está libre de pasar por una situación similar.

Si hay alguien que lo sufre de primera mano, son nuestros hijos. Unos hijos que no quieren perder a uno de sus

padres, por el simple hecho que estos se separen, o verse obligados a un régimen de visitas. Palabra, que a veces suena a cárcel a esos hijos a los que nadie pregunta, ni escucha.

Nadie que no esté pasando por un trance similar, puede imaginarse el sufrimiento que un padre tiene cuando pierde a sus hijos, las lagrimas derramadas, las noches eternas, la soledad, la rabia e impotencia que se siente. No hablo solo a título particular, son muchas las personas a las que he atendido durante todos estos años.

En mi trayectoria, tengo que decir que he llegado a tiempo de evitar al menos un suicidio inmediato. Hubo otro caso en que cuando llegué, era demasiado tarde, jamás olvidaré estas vivencias.

Son muchos años, veinte ya, los que esta asociación, que ahora presido, La A.P.F.S. lleva luchando por una verdadera igualdad, sin discriminación alguna, no queremos quitar o imponer nada a nadie, se trata de compartir.

Hablamos de una de nuestras muchas reivindicaciones durante todos estos años, la Custodia Compartida como norma general.

Si en una situación normal de pareja, uno de los padres se preocupara solamente cuatro o cinco días al mes de sus hijos, la sociedad en general pensaría que este padre o esta madre no serían buenos, entonces ¿por qué aceptar que esto ocurra cuando ambos padres se separan?

Un padre o una madre no pueden ejercer como tal con esta situación.

Los detractores de la custodia compartida dicen que no es buena para los hijos, unos dicen que es un niño con una maleta de una casa para otra, otros, que no pueden tener dos casas, otros que no se debe imponer. Hablando de imponer, ¿por qué no se quejan de igual manera esas organizaciones contrarias a la CC de esa misma imposición, cuando en el 95% de los casos se le da la custodia a la madre? ¿No es eso también una imposición?

Si el porcentaje se invirtiera, es decir, se diera en el 95% de las custodias a los padres, ¿el discurso, sería el mismo? estoy seguro que no.

Piensen ahora por un momento cuánto se mueve diariamente un niño. Lo hace en más ocasiones de lo que muchas personas se imaginan.

En estos tiempos en que la familia está plenamente integrada en el mundo laboral, un hijo, en muchas ocasiones, es llevado al colegio por la madre o el padre, come en el comedor, es recogido más tarde por su abuela o abuelo, luego se va a clases particulares con otra persona, más tarde se queda con amigos y finalmente se puede quedar a pernoctar en otra casa que no es la suya. ¿Necesitaría un niño un Psicólogo por esto? ¿No, verdad? Entonces ¿cual es el problema para que no se esté de acuerdo en llevar a cabo una custodia compartida?

La Custodia Compartida se puede llevar a cabo de tantas formas como familias hay en el mundo, pues contrariamente a lo que mucha gente piensa, no hay un modelo específico, la CC es un traje a medida adaptado para cada familia, por tanto, muchas formas de llevarla a cabo.

Afortunadamente, hoy la mujer, con la custodia compartida como norma general, llega a conseguir algunos objetivos por los que lleva luchando durante muchos años: mayor libertad social, mejor entrada al mercado laboral, mayor implicación de ambos padres en la vida de sus hijos Hemos de olvidar aquellos roles primitivos, cuando la mujer era la que se quedaba en casa al cargo de los hijos. Eso, lejos de ayudarnos a avanzar, nos empuja hacia algo arcaico.

Esas mismas organizaciones dicen que los padres buscan con la CC para no pagar las pensiones de alimentos, o porque les quitan la vivienda. Por esa misma regla de tres, yo también podría contestar “y ustedes porque no quieren dejar de cobrarla o no quieren perder la vivienda” pero esto no es un partido de tenis, donde se devuelve la bola, hablamos de avanzar y de compartir, no de retroceder y quitar.

Son muchos los países donde esta se ejerce y está demostrado que no hay problemas de impago de pensiones, de manipulaciones, de fracasos escolares, etc.

Termino gritando, Si a la Mediación familiar obligatoria, Si a la Custodia Compartida como Norma General y No a la Violencia de Cualquier Género. Igualdad Si pero de Verdad.

Lo que los padres y las madres sembramos hoy, nuestros hijos lo recogerán mañana.

Los cambios sociológicos vividos por nuestro país en las últimas décadas han supuesto un cambio profundo del papel de la mujer. Se ha liberado del rol tradicional de “cuidadora” para incorporarse como ciudadana de pleno derecho a todos los ámbitos de la sociedad. Esta evolución no se ha reflejado de forma paralela en la legislación relativa al divorcio.

En la inmensa mayoría de los casos, de forma mecánica, aplicando la deficiente Ley de Divorcio de 2005, la judicatura continua atribuyendo en exclusiva el cuidado de casa e hijos a la mujer. El varón queda marginado al papel de “proveedor” de alimentos y bienes necesarios, a veces hasta el extremo de quedarse él mismo en situación de exclusión social.

Este conjunto de relatos describe los excesos a que ha llegado la descalificación del varón, por el mero hecho de serlo, para ocuparse de sus hijos en los mismos términos que si fuera una mujer. La A.P.F.S. propone como salida a este dramático problema la implantación de la Custodia Compartida como Norma General. Ello evitaría situaciones como las descritas en estas páginas.



Web: <http://apfssalamanca.zxq.net>
Correo-e: apfs-salamanca@terra.es